

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
BOLETÍN INFORMATIVO**



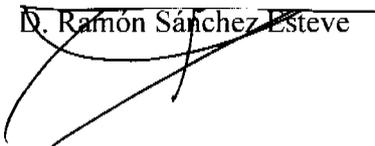
D. Ramón Sánchez Esteve, con D.N.I. número 21963536-P, actuando en nombre y representación de la mercantil ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., domiciliada en ELCHE, Avenida Manuel Martínez Valero, 3, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2.003 general, folio 56, hoja número A-42.149, inscripción 1ª, y C.I.F. nº A-03039104 (la “Sociedad” o “**ELCHE C.F.,SAD**”), en su calidad de presidente de la Sociedad, y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2005 y ratificado posteriormente en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2005, a los efectos del procedimiento de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo y demás documentación relativa a la ampliación del capital social acordada (la “**Ampliación**”).

CERTIFICA

Que la versión en soporte informático del Folleto Informativo de la Ampliación coincide con el Folleto Informativo firmado que ha sido presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de junio de 2006.

Y para que así conste a los efectos legales pertinentes, expide la presente certificación en Elche, a 21 de junio de 2006.

~~D. Ramón Sánchez Esteve~~



AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



FOLLETO INFORMATIVO

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA MERCANTIL ELCHE CLUB DE FÚTBOL,
S.A.D. POR UN IMPORTE DE 5.193.180,90 EUROS MEDIANTE LA EMISIÓN DE
86.409 ACCIONES ORDINARIAS**

20 de junio de 2006

El presente Folleto informativo ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión
Nacional del Mercado de Valores con fecha **20 de junio de 2006**

ÍNDICE

I.	RESUMEN	13
II.	FACTORES DE RIESGO	23
1.	FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD	23
2.	FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN	24
III.	INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	26
1.	PERSONAS RESPONSABLES	26
1.1	Identificación de las personas responsables del Folleto	26
1.2	Declaración de las personas responsables del Folleto	26
2.	FACTORES DE RIESGO	26
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	26
3.1	Declaración del capital circulante	26
3.2	Capitalización y endeudamiento	27
3.3	Interés de los las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta	27
3.4	Motivos de la Oferta y destino de los ingresos	28
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	28
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor	28
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores	29
4.3	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.	29
4.4	Divisa de la emisión de los valores	29
4.5	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos	29
4.6	Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos	32
4.7	Fecha prevista de emisión de los valores	33
4.8	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	33
4.9	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	33

4.10	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual	33
4.11	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización	33
4.11.1	Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen	33
4.11.2	Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen	38
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	38
5.1	Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta	38
5.1.1	Condiciones a las que está sujeta la Oferta	38
5.1.2	Importe total de la emisión/Oferta	38
5.1.3	Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud	39
5.1.4	Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación	41
5.1.5	Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes	41
5.1.6	Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud	42
5.1.7	Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud	42
5.1.8	Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	42
5.1.9	Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta	44
5.1.10	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos	44
5.2	Plan de distribución y asignación	45
5.2.1	Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores	45
5.2.2	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta	45
5.2.3	Revelación de reasignación.....	45
5.2.4	Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación	45
5.2.5	Sobreasignación y «green shoe».....	45
5.3	Precios.....	46
5.3.1	Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador	46
5.3.2	Proceso de revelación del precio de la Oferta	46
5.3.3	Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de	

	compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión	46
5.3.4	En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas	46
5.4	Colocación y suscripción	47
5.4.1	Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta	47
5.4.2	Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país	47
5.4.3	Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación .	47
5.4.4	Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de suscripción	48
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	48
6.1	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión	48
6.2	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización	48
6.3	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	48
6.4	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	48
6.5	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse	

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



	actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta	48
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	49
7.1	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas ...	49
7.2	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores a cotización	49
7.3	Compromisos de no disposición. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo	49
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN	49
8.1	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta	49
9.	DILUCIÓN	50
9.1	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta	50
9.2	En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta	50
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	50
10.1	Si en la nota sobre los valores se menciona a los consejeros relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los consejeros	50
10.2	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo	50
10.3	Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la nota sobre los valores	51
10.4	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa	51
IV.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)	52

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



1.	PERSONAS RESPONSABLES	52
1.1	Identificación de las personas responsables del Folleto	52
1.2	Declaración de las personas responsables del Folleto	52
2.	AUDITORES DE CUENTAS	52
2.1	Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	52
2.2	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes	52
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	53
3.1	Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	53
3.2	Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio	54
4.	FACTORES DE RIESGO	55
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	56
5.1	Historial y evolución del emisor	56
5.1.1	Nombre legal y comercial del emisor	56
5.1.2	Lugar de registro del emisor y número de registro	56
5.1.3	Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos	56
5.1.4	Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)	56
5.1.5	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor	56
5.2	Inversiones	57
5.2.1	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro	57
5.2.2	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)	59

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



5.2.3	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes	59
6.	DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	59
6.1	Actividades principales	59
6.1.1	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica	59
6.1.2	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra	60
6.2	Mercados principales	60
6.3	Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales	60
6.4	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	60
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad	60
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	60
7.1	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo	60
7.2	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	61
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS	61
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto	61
8.2	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible	63
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS	63

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



9.1	Situación financiera	63
9.2	Resultados de explotación	64
9.2.1	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	64
9.2.2	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios	64
9.2.3	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor ...	64
10.	RECURSOS FINANCIEROS	65
10.1	Información relativa a los recursos de capital del emisor (a corto y a largo plazo)	65
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor	67
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor	68
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	73
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material	73
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	73
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	73
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto	73
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio	75
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	75
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	75

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	75
14.1.1	Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión	75
14.1.2	Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones	78
14.1.3	Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años	78
14.1.4	Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor	78
14.2	Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos	78
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	79
15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales	79
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares	79
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	79
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	79
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	80
16.3	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	80
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	80
17.	EMPLEADOS	81
17.1	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por	

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



	categoria principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente	81
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones	82
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor	82
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	82
18.1	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos administrativo, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa	82
18.2	Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	84
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control	84
18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor	84
19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	84
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS	84
20.1	Información financiera histórica	84
20.2	Información financiera pro-forma (elaborada según el Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)	89
20.3	Estados financieros	89
20.4	Auditoría de la información financiera histórica anual	89
20.4.1	Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos	89
20.4.2	Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores	89

20.4.3	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados	89
20.5	Edad de la información financiera más reciente	89
20.6	Información intermedia y demás información financiera	90
20.6.1	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo	90
20.6.2	Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)	95
20.7	Política de dividendos	96
20.7.1	Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable	96
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	97
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	97
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	97
21.1	Capital social	97
21.1.1	Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social	97
21.1.2	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones	98
21.1.3	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales	98
21.1.4	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción	98
21.1.5	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital	98
21.1.6	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones	98
21.1.7	Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica	98
21.2	Estatutos y escritura de constitución	98

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



21.2.1	Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución	99
21.2.2	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión	99
21.2.3	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes	99
21.2.4	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley	102
21.2.5	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión	102
21.2.6	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor	105
21.2.7	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista	105
21.2.8	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley	105
22.	CONTRATOS IMPORTANTES	106
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	106
23.1	Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	106
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	107
24.	DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN	107
25.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	107

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



I. RESUMEN.

Se describen a continuación las principales características y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores objeto del folleto informativo (en lo sucesivo, el “**Folleto**”). Se hace constar expresamente que:

- (i) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por este Resumen, a no ser que la misma sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

La operación es una ampliación de capital de la mercantil ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (“**Elche C.F., SAD**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”) por importe de 5.193.180,90 euros, mediante la emisión de 86.409 acciones ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las nuevas acciones se ofrecerán a un precio equivalente a su valor nominal de 60,10 euros, sin prima de emisión.

En la ampliación de capital se reconoce derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 7 antiguas, a todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, de acuerdo con los registros contables de la **Sociedad**, a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de oferta de suscripción de las acciones en el BORME (que tendrá lugar el [21 de junio de 2006](#)).

2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

SITUACION DEL CLUB RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 163 Y 260 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. De acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.E. del 4 de marzo de 1997), el patrimonio contable del Club, a los efectos de la obligada reducción de capital o de la disolución de la Sociedad, según disponen respectivamente los artículos 163 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, es el siguiente, al 30 de junio de 2005:

CONCEPTO	IMPORTE-EUROS
Fondos propios	1.492.890,30
Subvención de capital de la L.N.F.P.	3.817.888,67
Efecto impositivo sobre la subvención	-1.336.261,03
PATRIMONIO CONTABLE	3.974.517,94

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



El Capital social actual es 12.117.422,10.-€

El patrimonio contable se ha visto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social del Club. De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Club deberá disolverse a no ser que éste aumente o reduzca su capital social en la medida suficiente. Es por ello que el Consejo de Administración, con la ratificación de la Junta General de Accionistas, decidió el pasado 22 de diciembre de 2005, realizar una ampliación de capital por valor de 5.193.180,90 Euros.

La situación patrimonial a 31 de marzo de 2006 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE-EUROS
Fondos propios	-869.628,67
Subvención de capital de la L.N.F.P.	3.418.165,21
Efecto impositivo sobre la subvención	-1.196.357,82
PATRIMONIO CONTABLE	1.352.178,72

(Datos no auditados)

3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Elche Club de Fútbol S.A.D., acordó, en su reunión de 22 de diciembre de 2005 aumentar el capital social en 5.193.180,90.-€ mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 86.409 acciones nominativas de 60,10.-€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 201.622 a la 288.030, ambos inclusive, representadas por medio de títulos nominativos, libres de gastos para el suscriptor, que disfrutarán de los mismos derechos que las 201.621 acciones hasta ahora existentes. Las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción por quienes acudan a la ampliación, habiéndose previsto expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la suscripción incompleta del aumento, aumentándose, en este caso, el capital social, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La Junta General acordó que el proceso de suscripción de las nuevas acciones se dirija en primer lugar a los accionistas, personas físicas o jurídicas, que constaran inscritos como titulares de acciones de la Sociedad en el Libro Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital (inicio del período de suscripción).

El procedimiento de suscripción del aumento de capital acordado se divide en tres fases:

Fase I: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que cualquier interesado pueda ejercitar el derecho de **suscripción preferente**, dicha fase **se dirige a todos los accionistas actuales de la Sociedad**, personas físicas o jurídicas que aparezcan como titulares de acciones de la Sociedad, en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital (inicio del período de suscripción), por igual, de tal forma que **cada accionista tenga derecho a suscribir tres acciones**

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



nuevas por cada siete de las antiguas mediante ingreso íntegro, en metálico, del valor nominal de las acciones que se suscriban.

Los accionistas podrán suscribir la totalidad de las acciones que les correspondan o sólo una parte de ellas.

En la presente Ampliación de Capital no se admite la suscripción en régimen de cotitularidad.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.E..

Fase II: En el caso de que quedaran acciones no suscritas finalizada la Fase I, se ofrecerán éstas a los accionistas de la Sociedad que habiendo suscrito acciones en la Fase I, hayan solicitado en el Boletín de Suscripción para la Fase I su deseo de suscribir acciones en la Fase II.

El reparto de las acciones sobrantes en la Fase II se hará procurando atender al máximo el número de acciones solicitadas por el accionista en esta fase, pero respetando el porcentaje de participación accionarial que ostente, de tal manera que cuanto mayor sea su porcentaje accionarial mayor será el número de acciones que podrá suscribir en esta fase.

El plazo de dicho período de suscripción será de quince días. Desde el primer día hábil el accionista podrá acudir a la Entidad Colaboradora para suscribir las acciones que finalmente le sean adjudicadas, sin perjuicio de que podrá suscribir un número inferior. En cualquier caso el Elche C.F., SAD enviará el último día del plazo establecido para la Fase I una carta certificada a cada accionista que tenga el derecho de suscribir acciones en la Fase II indicando el número de acciones totales que como máximo podría suscribir.

Esta Fase podrá cerrarse con anterioridad al plazo estipulado en caso de que todos los accionistas susceptibles de acudir a la misma hayan ejercido su derecho.

Fase III: (No preferente). Si quedaron acciones no suscritas en la Fase II, y una vez cumplimentado el trámite previsto en el artículo 38 de los Estatutos del Elche Club de Fútbol S.A.D. así como de la disposición transitoria tercera, apartado 2, del Real Decreto 1084/1991 de 5 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, esta Fase III será de suscripción pública de acciones.

Las peticiones podrán realizarse sin límite de cantidad y en caso de exceso de demanda de varios peticionarios sobre el número de acciones a suscribir, se prorratearán atendiendo a la cantidad solicitada por cada uno de ellos.

El plazo de dicho período de suscripción será de tres meses, pudiendo cerrarse con anterioridad en cuanto las acciones sobrantes fueran suscritas.

Entidad Colaboradora:

El Elche C.F., SAD tiene un acuerdo de colaboración con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Entidad Colaboradora), que intermediará en la suscripción de la

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



emisión. La Entidad Colaboradora será la encargada de realizar los cálculos pertinentes para la adjudicación de las acciones.

Los inversores podrán acudir a cualquier sucursal de la Entidad Colaboradora en territorio español para suscribir la ampliación, donde tendrá a su disposición tanto los Boletines de Suscripción como el resumen del Folleto Informativo.

Desembolso de las acciones suscritas: Para la Fase I tanto si se suscriben la totalidad de acciones a las que pudiera tener derecho cada accionista, como si sólo se suscribe una parte de ellas, las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción. Para las Fases II y III, se deberá desembolsar íntegramente el valor de las nuevas acciones en el momento de su suscripción.

Al estar sujeta la Fase III al sistema de prorrateo, caso de tener derecho a una suscripción parcial con respecto a la suscripción realizada, el Elche Club de Fútbol, S.A.D. en el plazo de una semana, tras la finalización del plazo de suscripción correspondiente, y una vez haya sido informado por la Entidad Colaboradora del resultado del prorrateo, mediante carta certificada comunicará a cada uno de los suscriptores el número de acciones adjudicadas y finalmente suscritas. Así mismo, la Entidad Colaboradora se compromete a devolver mediante cheque nominativo el valor desembolsado que superase la adjudicación de acciones tras el pertinente prorrateo. Dicho cheque será enviado en el plazo máximo de siete días al domicilio que conste en el Boletín de Suscripción correspondiente.

Se calculará el importe de la suscripción multiplicando el número de acciones a suscribir por su valor nominal, que asciende a la cantidad de 60,10 Euros por acción. Los accionistas o nuevos accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente mencionado en el punto anterior, en la cuenta corriente que la Sociedad ha abierto especialmente para el proceso de suscripción de nuevas acciones.

La Entidad Colaboradora entregará dentro de los plazos marcados para cada una de las Fases, los Boletines de Suscripción junto con los resguardos de ingreso en la sede social del Elche C.F., SAD (Estadio Martínez Valero- Avenida Manuel Martínez Valero, 3 – 03290 Elche).

Se ha previsto la posibilidad de **suscripción incompleta** de la Ampliación de Capital, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de que transcurrido el plazo fijado para la suscripción hubiesen quedado acciones por suscribir.

No existe concertado con entidad financiera alguna ningún tipo de financiación para la suscripción de acciones de la Ampliación de Capital.

4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR.

El Elche Club de Fútbol S.A.D. se constituyó como Club Deportivo sin ánimo de lucro en marzo de 1923. El 25 de marzo de 1997 se constituyó como Sociedad Anónima Deportiva mediante un proceso de transformación voluntaria en S.A.D. obteniendo la inscripción en el Registro de

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 70 del Libro de las S.A.D. Tiene su domicilio en Elche, Avenida Manuel Martínez Valero, nº 3, sede además de su Estadio. Su objeto social y actividad habitual, según figura en sus estatutos sociales es:

- La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo y los medios del equipo.

Actualmente el Elche C.F., SAD es un equipo que milita en la 2ª División A de la Liga Nacional de Fútbol Profesional consecutivamente desde la temporada 1999/2000, y que ha militado en 1ª División 19 temporadas, siendo la última vez en la temporada 1988/1989.

Estados financieros de los 3 últimos ejercicios auditados.

A continuación reflejamos Balances y Cuentas de pérdidas y ganancias de los últimos 3 ejercicios, si bien antepone los “fondos propios” de la entidad según Informe de Gestión y cuentas anuales del ejercicio 2004/05 presentado por el auditor Juan Serrano Torres a la Junta General de Accionistas del pasado 22/diciembre/2005.

Fondos Propios: El movimiento en el ejercicio 2004/05 de las cuentas incluidas en este epígrafe del balance, auditado a 30/06/2005, en Euros, es el siguiente:

Cuentas	Saldo al 30/06/04	Adiciones	Trasposos	Saldo al 30/06/05
Capital social	9.574.771,39 €	2.542.650,71	0,00	12.117.422,10 €
Reserva de revalorización	3.534.652,68 €	0,00	0,00	3.534.652,68 €
Diferencia Ajuste capital a euros	151,54 €	0,00	0,00	151,54
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.579.519,62 €	0,00	2.901.403,94 €	-7.678.115,68 €
Pérdidas y ganancias	2.901.403,94 €	-6.481.220,34 €	-2.901.403,94 €	-6.481.220,34 €
TOTALES:	5.431.459,93 €	-3.938.569,63 €	0,00	1.492.890,30 €

- Los trasposos se deben a la distribución del resultado positivo del ejercicio 2003/2004 por 2.901.403,94 euros, con abono a Resultados negativos de ejercicios anteriores.
- En cuanto a las adiciones, se corresponden con dos ampliaciones de capital que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil:
 - Ampliación de capital por aportaciones dinerarias: escriturada el 28 de septiembre de 2004, por importe de 2.399.973,30 euros, las aportaciones en el ejercicio 2004/2005 han ascendido a 349.181,01 euros, con lo cual el nuevo capital social ha quedado totalmente suscrito y desembolsado en dicho ejercicio.
 - Ampliación de capital por compensación de créditos, por importe de 2.193.469,70 euros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2004.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



El capital social escriturado e inscrito en el Registro Mercantil al 30 de junio de 2005 está formado por 201.621 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,10.-€ de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos del Club.

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO. La Comisión mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, en la modalidad de fútbol, fijó el capital social mínimo que debe ostentar el Club para poder competir en categoría profesional, en la cantidad de 5.872.049,39.-€ Al cierre de este ejercicio, el capital suscrito, desembolsado y elevado a escritura pública supera ampliamente dicha cifra, como puede apreciarse en el cuadro anterior.

A continuación se presenta la profundidad del accionariado del Elche C.F., SAD en el momento actual:

Nº DE ACCIONES	ACCIONISTAS
MÁS DE 3.000 ACCIONES	10
DE 2.001 A 2.999 ACCIONES	9
DE 1.000 A 2.000 ACCIONES	13
DE 500 A 999 ACCIONES	11
DE 100 A 499 ACCIONES	74
DE 50 A 99 ACCIONES	43
DE 14 A 49 ACCIONES	450
HASTA 13 ACCIONES	927
TOTAL ACCIONISTAS:	1.537

SITUACIÓN DEL CLUB RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 163 Y 260 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. De acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE del 4 de marzo de 1997), el patrimonio contable del club, a los efectos de la obligada reducción de capital o de la disolución de la Sociedad, según disponen respectivamente los artículos 163 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, es el siguiente, al 30 de junio de 2005.

Concepto	Importe - Euros
Fondos propios	1.492.890,30
Subvención de capital de la L.N.F.P.	3.817.888,67
Efecto impositivo sobre la Subvención	-1.336.261,03
PATRIMONIO CONTABLE	3.974.517,94

El patrimonio contable se ha visto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social del Club. Por tanto, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Club deberá disolverse a no ser que éste aumente o reduzca su capital social en la medida suficiente. Es por ello que la Junta General de Accionistas celebrada el 22/diciembre/2005, acordó aumentar el capital social de la entidad en 5.193.180,90.-€ de manera que una vez suscrita se restablezca el equilibrio patrimonial.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO			
	(provisional / no auditadas)		
ACTIVO	31/03/2006	30/06/2005	30/06/2004
A) Accionistas (socios), por desembolsos no exigidos.	0,00	0,00	0,00
B) Inmovilizado.	14.497.477,42	13.904.420,36	12.919.084,32
I. Gastos de establecimiento.			
II. Inmovilizaciones Inmateriales Deportivas.	394.263,76	880.492,10	30.000,00
1. Derechos de Adquisición de jugadores.	1.212.122,81	1.207.322,81	60.000,00
6. Amortizaciones.	-817.859,05	-326.830,71	-30.000,00
III. Otras Inmovilizaciones Inmateriales.	17.550,96	17.422,81	14.863,75
1. Otro Inmovilizado inmaterial.	24.604,69	23.392,69	18.579,69
4. Amortizaciones.	-7.053,73	-5.969,88	-3.715,94
IV. Inmovilizaciones Materiales.	14.085.662,70	13.002.805,45	12.874.220,57
1. Estadios y pabellones deportivos.	14.025.608,27	12.621.716,40	11.971.635,57
3. Instalaciones técnicas y maquinaria.	62.804,45	62.804,45	62.804,45
4. Otras instalaciones, mobiliario y material deportivo.	4.197.534,44	3.792.763,97	3.790.511,27
5. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso.	0,00	200.000,00	0,00
6. Otro Inmovilizado.	1.003.755,04	1.003.755,04	981.189,10
8. Amortizaciones.	-5.204.039,50	-4.678.234,41	-3.931.919,82
V. Inmovilizaciones Financieras.	0,00	3.700,00	0,00
9. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.	0,00	3.700,00	0,00
VI. Acciones propias.	0,00	0,00	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	-127.999,14	239.171,03	363.544,51
D) Activo circulante.	948.144,71	2.818.876,82	9.773.464,68
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	0,00	0,00	0,00
II. Existencias.	0,00	0,00	0,00
III. Deudores.	456.450,94	2.517.590,61	9.426.703,44
4. Entidades Deportivas, deudores.	54.184,76	54.184,76	121.664,93
5. Deudores varios.	1.148.057,88	3.046.575,64	9.750.169,04
7. Administraciones Públicas.	66.203,42	7.575,33	4.869,47
8. Provisiones.	-811.995,12	-590.745,12	-450.000,00
IV. Inversiones financieras temporales.	122,00	122,00	57.843,91
5. Cartera de valores a corto plazo.	122,00	122,00	122,00
7. Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo.	0,00	0,00	57.721,91
V. Acciones propias a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
VI. Tesorería.	481.071,77	290.664,21	207.780,83
VII. Ajustes por periodificación.	10.500,00	10.500,00	81.136,50
TOTAL GENERAL (A+B+C+D):	15.317.622,99	16.962.468,21	23.056.093,51
PASIVO			
A) Fondos Propios.	-869.628,67	1.492.890,30	5.431.459,93
I. Capital suscrito.	12.117.422,10	12.117.422,10	9.574.771,39
IV. Reservas.	3.534.804,22	3.534.804,22	3.534.804,22
5. Diferencias por ajuste del capital a euros.	151,54	151,54	151,54
6. Otras reservas.	3.534.652,68	3.534.652,68	3.534.652,68
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-14.159.336,01	-7.678.115,68	-10.579.519,62
1. Remanente.	-6.481.220,33	0,00	0,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.	-7.678.115,68	-7.678.115,68	-10.579.519,62
VI. Pérdidas y ganancias.	-2.362.518,98	-6.481.220,34	2.901.403,94
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	3.418.165,21	3.861.064,82	4.935.398,39
2. Subvenciones de capital de Entidades Deportivas.	3.418.165,21	3.817.888,67	4.350.853,28
5. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.	0,00	43.176,15	584.545,11
6. Convenio con el Ayuntamiento de Elche.	0,00	0,00	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos.	0,00	0,00	0,00
D) Acreedores a largo plazo.	2.328.637,82	2.683.567,50	2.422.907,48
IV. Otros acreedores.	2.328.637,82	2.683.567,50	2.422.907,48
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	53.570,00	45.890,00	0,00
6. Administraciones Públicas.	2.275.067,82	2.637.677,50	2.422.907,48
E) Acreedores a corto plazo.	10.440.448,63	8.924.945,59	10.266.327,71
II. Deudas con entidades de crédito.	1.262.205,61	1.084.492,54	3.292.548,67
1. Préstamos y otras deudas.	1.262.205,61	1.084.492,54	3.292.548,67
IV. Acreedores comerciales.	3.974.036,81	3.461.389,73	2.123.611,69
2. Deudas por compras o prestación de servicios.	3.592.610,19	2.776.553,68	230.492,24
3. Deudas representadas por efectos a pagar.	109.251,10	198.151,10	1.737.174,70
5. Deudas con entidades deportivas.	272.175,52	486.684,95	155.944,75
V. Otras Deudas no comerciales.	5.086.514,31	4.379.063,32	4.850.167,35
1. Administraciones Públicas.	989.331,14	884.070,37	1.095.070,54
5. Otras deudas.	878.185,96	335.705,46	2.326.273,89
6. Remuneraciones pendientes de pago.	3.218.997,21	3.159.287,49	1.428.822,92
VII. Ajustes por periodificación.	117.691,90	0,00	0,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E):	15.317.622,99	16.962.468,21	23.056.093,51

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

		<small>(provisional / no auditadas)</small>			
		31/03/2006	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
DEBE					
	A) GASTOS	9.239.092,32	12.539.399,32	11.918.282,79	7.732.061,13
1. Aprovisionamientos.		213.317,97	250.240,85	234.202,23	153.295,27
a) Consumo de material deportivo.		195.277,11	215.883,94	197.962,01	130.009,40
b) Otros consumos y gastos externos.		18.040,86	34.356,91	36.240,22	23.285,87
2. Gastos de personal.		3.700.545,41	6.946.415,85	7.664.623,12	5.053.593,16
a) Sueldos y salarios de plantilla deportiva.		3.108.380,22	6.242.447,58	7.006.347,38	4.370.769,55
b) Otros sueldos, salarios y asimilados.		285.619,51	277.273,65	235.968,39	211.831,80
c) Cargas sociales.		306.545,68	426.694,62	422.307,35	470.991,81
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.		1.013.117,28	1.105.399,25	752.288,78	821.962,87
a) Amortización de derechos de adquisición de jugadores.		0,00	356.830,70	31.857,97	133.078,74
b) Otras amortizaciones.		1.013.117,28	748.568,55	720.430,81	688.884,13
4. Variac. de las prov. de tráfico y pérdidas de créditos incobrables.		285.585,21	140.745,12	450.000,00	0,00
5. Otros gastos de explotación.		2.596.873,69	3.378.468,80	1.840.108,34	1.067.436,40
a) Servicios exteriores.		720.772,91	1.493.096,17	1.023.236,76	518.866,03
b) Tributos.		24.748,94	59.048,02	68.011,56	46.807,94
c) Desplazamientos.		180.340,85	449.051,75	293.889,20	270.831,68
d) Gastos de adquisición de jugadores.		1.394.389,87	861.102,32	0,00	0,00
e) Otros gastos de gestión corrientes.		276.621,12	516.170,54	454.970,82	230.930,75
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN: (B1+B2+B3-A1-A2-A3-A4-A5)		0,00	0,00	0,00	0,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados.		182.139,03	335.103,52	187.629,71	149.353,47
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados.		182.139,03	335.103,52	187.629,71	149.353,47
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS: (B4+B5+B6+B7-A6-A7-A8)		0,00	0,00	0,00	0,00
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (A1+AII-BI-BII)		0,00	0,00	0,00	0,00
13. Gastos extraordinarios.		1.387,85	2.854,90	100.883,38	341.335,82
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.		1.246.125,88	380.171,03	688.547,23	145.084,14
IV. RDOS. EXTRAORD. POSITIVOS: (B8+B9+B10+B11+B12+B13-A9-A10-A11-A12-A13-A14)		415.681,27	248.957,52	8.970.580,58	60.232,42
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS: (AIII+AIV-BIII-BIV)		0,00	0,00	2.901.403,94	0,00
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS): (AV-A15-A16)		0,00	0,00	2.901.403,94	0,00
HABER					
	B) INGRESOS	6.876.573,34	6.058.178,98	14.819.686,73	4.920.892,21
1. Importe neto de la cifra de negocios.		2.921.331,55	4.684.301,80	4.244.640,20	4.074.096,71
a) Ingresos por competiciones.		129.685,66	707.923,95	977.210,55	811.911,95
b) Ingresos por abonados y socios.		131.775,94	954.110,49	1.013.048,28	950.535,24
c) Ingresos por retransmisión.		1.191.828,95	1.393.202,85	1.054.309,84	1.176.694,52
d) Ingresos de comercialización y publicidad.		1.468.041,00	1.629.064,51	1.200.071,53	1.134.955,00
3. Otros ingresos de explotación.		2.289.155,67	740.660,27	815.035,34	300.007,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		2.013.073,91	307.469,10	478.773,04	60.233,20
b) Subvenciones.		276.081,76	433.191,17	336.262,30	239.773,84
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN: (A1+A2+A3+A4+A5-B1-B2-B3)		2.598.952,34	6.396.307,80	5.881.546,93	2.722.183,95
6. Otros intereses e ingresos asimilados.		2.891,12	1.233,46	0,00	136,08
c) Otros intereses e ingresos financieros.		2.891,12	1.233,46	0,00	136,08
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS: (A6+A7+A8-B4-B5-B6-B7)		179.247,91	333.870,06	187.629,71	149.217,39
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (BI-BII-AI-AII)		2.778.200,25	6.730.177,86	6.069.176,64	2.871.401,34
8. B° en enajenación del inm. inmaterial, material y cartera de control.		1.211.199,86	0,00	9.200.868,22	0,00
10. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.		399.723,46	532.964,61	532.964,61	532.964,61
11. Beneficios procedentes del traspaso de jugadores.		0,00	0,00	0,00	12.020,00
12. Ingresos extraordinarios.		17.271,68	99.018,84	26.056,36	1.667,77
13. Ingresos de ejercicios anteriores.		35.000,00	0,00	122,00	0,00
IV. RDOS. EXTRAORD. NEGATIVOS: (A9+A10+A11+A12+A13-B4-B5-B6-B7-B8)		0,00	0,00	0,00	0,00
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS: (BIII+BIV-AIII-AIV)		2.362.518,98	6.481.220,34	0,00	2.811.168,92
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS): (BV+A15+A16)		2.362.518,98	6.481.220,34	0,00	2.811.168,92

5. FACTORES DE RIESGO.

5.1. Factores de riesgo ligados al emisor.

Riesgos derivados del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas

Al 31 de marzo de 2006, datos no auditados, la Compañía ha acumulado nuevas pérdidas que han dejado sus fondos propios en **-869.628,67.-€**. Si tuviéramos en cuenta la ampliación de capital a dicha fecha, los fondos propios se situarían en 4.323.552,23.-€ Con este volumen de fondos propios el Club seguiría incumpliendo lo previsto en los artículos 163 y 260 de la LSA.

Riesgos operativos

El Elche C.F., SAD está sometido a un alto grado de ciclicidad, especialmente por el transcurso de cada una de las temporadas deportivas, dado que su actividad ligada al deporte, depende mucho de los resultados cosechados cada temporada.

Riesgos comerciales

Tanto el tipo de productos y mercado en que opera el Elche C.F., como el tipo de clientes favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, hecho éste que favorece el incremento del riesgo comercial.

Riesgos financieros

Riesgos derivados del nivel de endeudamiento

La Compañía tiene en la actualidad un elevado nivel de endeudamiento a corto plazo, lo que genera una necesidad imperiosa de tesorería para afrontar estos compromisos de pago a corto plazo, ya que durante el año 2006 se debe pagar la cantidad de 10.608.881,37 euros.

Estos compromisos de pago a corto plazo se intentarán paliar con la puesta en marcha de la ampliación de capital que se presenta, aunque será necesaria la gestión de la entidad para generar el mayor número de ingresos para cumplir con todas las obligaciones.

5.2. Factores de riesgo ligados a los valores ofertados

Riesgo de liquidez

Como el Elche C.F., SAD no cotiza en mercado alguno, existe un riesgo conocido por los inversores que compran las acciones, ya que carecen de liquidez puesto que, al no cotizar las acciones, éstas no se pueden poner a la venta a un precio cierto como ocurre en Bolsa. Para el caso

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



de que un accionista quiera vender estas acciones, se tiene que poner en contacto con otra persona física o jurídica (e informar debidamente al Club) que se las podrá comprar a un precio, que podrá coincidir o no con el precio de adquisición.

Riesgo de pérdida de la inversión

El Club debido a las pérdidas que ha acumulado, podría verse abocada a una reducción de capital por compensación de pérdidas. Dicha reducción supondría minorar el valor nominal de las acciones, con lo que el inversor podría perder todo o parte de su inversión.

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

La actividad del Elche C.F., SAD lleva asociada la existencia de distintos tipos de riesgos, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.1 Riesgos derivados del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas

Al 31 de marzo de 2006, datos no auditados, la Compañía ha acumulado nuevas pérdidas que han dejado sus fondos propios en **-869.628,67.-€**. Si tuviéramos en cuenta la ampliación de capital a dicha fecha, los fondos propios se situarían en 4.323.552,23.-€ Con este volumen de fondos propios el Club seguiría incumpliendo lo previsto en los artículos 163 y 260 de la LSA.

1.2 Riesgos operativos

1.2.1 Riesgos por averías, accidentes y daños materiales

En el entorno del Estadio de Fútbol del Elche C.F., donde se desarrolla su actividad deportiva la mayoría de las instalaciones pueden sufrir incidentes, accidentes o averías susceptibles de producir daños humanos, a las instalaciones y a terceros. Para paliar los efectos que podrían producir estos daños, el Elche C.F. tiene suscritos seguros en todas sus instalaciones que comprenden indemnizaciones por los daños materiales ocasionados en las instalaciones, por la reparación de las averías, por el lucro cesante y por la responsabilidad civil frente a terceros.

1.2.2 Riesgos por el carácter cíclico de la actividad

El principal mercado del Elche C.F., SAD está en la propia ciudad de Elche, y en todos los aficionados y simpatizantes del equipo de fútbol. Y este mercado se convierte en cíclico dependiendo de los resultados deportivos cosechados en cada una de las temporadas deportivas.

1.3 Riesgos comerciales

Tanto el tipo de productos y mercados en que opera el Elche C.F. como el tipo de clientes favorecen la concentración de las ventas en un reducido número de clientes, hecho éste que favorece el incremento del riesgo comercial. Para prevenir posibles problemas de morosidad y reducir el impacto financiero que estos podrían ocasionar, el Elche C.F. hace una gestión de cobros para realizar un seguimiento de cada cliente y evalúa las condiciones de cobro que hay que imponer en cada caso.

1.4 Riesgos financieros

La Compañía tiene en la actualidad un elevado nivel de endeudamiento a corto plazo, lo que genera una necesidad imperiosa de tesorería para afrontar estos compromisos de pago a corto plazo, ya que durante el año 2006 se debe pagar la cantidad de 10.608.881,37 euros.

Estos compromisos de pago a corto plazo se intentarán paliar con la puesta en marcha de la ampliación de capital que se presenta, aunque será necesaria la gestión de la entidad para generar el mayor número de ingresos para cumplir con todas las obligaciones.

La sociedad ha incurrido en pérdidas ordinarias los últimos ejercicios, destacando que en la temporada pasada 2004/2005, el déficit generado ha afectado significativamente a la situación financiera y patrimonial de la entidad. El balance de situación a 30 de junio de 2005 presenta un fondo de maniobra negativo, así como una grave situación de desequilibrio patrimonial que hace necesaria la puesta en marcha de la ampliación de capital, objeto del presente folleto.

La situación económica es delicada, pues hay que hacer frente a los pagos de las fichas y nóminas de los jugadores, además de los pagos a proveedores.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

El accionista asume al adquirir los valores, el riesgo de liquidez derivado de que las acciones no cotizan en Bolsa ni en mercado alguno.

Para el caso de que un accionista quiera vender sus acciones, se tiene que poner en contacto con otra persona física o jurídica, que previsiblemente pertenecerá al círculo del mundo del fútbol, que se las podrá comprar a un precio, que podrá coincidir o no con el precio de adquisición (valor nominal de 60,10.-€).

Riesgo de liquidez

Como el Elche C.F., SAD no cotiza en mercado alguno, existe un riesgo conocido por los inversores que compran las acciones, ya que carecen de liquidez puesto que, al no cotizar las acciones, éstas no se pueden poner a la venta a un precio cierto como ocurre en Bolsa. Para el caso de que un accionista quiera vender estas acciones, se tiene que poner en contacto con otra persona física o jurídica (e informar debidamente al Club) que se las podrá comprar a un precio, que podrá coincidir o no con el precio de adquisición.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Riesgo de pérdida de la inversión

El Club debido a las pérdidas que ha acumulado, podría verse abocada a una reducción de capital por compensación de pérdidas. Dicha reducción supondría minorar el valor nominal de las acciones, con lo que el inversor podría perder todo o parte de su inversión.

III. INFORMACIÓN SOBRE LOS VALORES A EMITIR (Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto

D. Ramón Sánchez Esteve, actuando en nombre y representación de la entidad Elche Club de Fútbol, S.A.D., en su calidad de presidente de la Sociedad y especialmente facultado al efecto en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2005, ratificado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de diciembre de 2005, asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto.

1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto

D. Ramón Sánchez Esteve, como persona responsable del presente Folleto, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase apartado 2 del Capítulo II anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración del capital circulante

En opinión de la Sociedad el capital circulante no es suficiente para los actuales requisitos que genera su actividad, y por eso se prevé una Ampliación de Capital. En el apartado 10.2 del Documento de Registro puede verse un cuadro con dicho capital circulante.

3.2 Capitalización y endeudamiento

	Situación actual (1)	Situación tras la ampliación de capital
CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO		
A. Total Deuda a corto plazo	10.440.448,63	10.440.448,63
Garantizada (2)	1.262.205,61	1.262.205,61
Asegurada (3)	989.331,14	989.331,14
No garantizada / No asegurada	8.188.911,88	8.188.911,88
B. Total Deuda a largo plazo	2.328.637,82	2.328.637,82
Garantizada (2)	0,00	0,00
Asegurada (3)	2.275.067,82	2.275.067,82
No garantizada / No asegurada	53.570,00	53.570,00
C. Fondos propios	-869.628,67	4.323.552,23
Capital social	12.117.422,10	17.310.603,00
Reserva legal	0,00	0,00
Otras reservas	3.534.804,22	3.534.804,22
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-14.159.336,01	-14.159.336,01
Resultado ejercicio / Pérdidas	-2.362.518,98	-2.362.518,98
D. Liquidez	481.071,77	5.674.252,67
Tesorería (inversiones financieras temporales)	481.071,77	5.674.252,67
E. Deuda financiera a corto plazo	2.251.536,75	2.251.536,75
Deuda bancaria a corto plazo	1.262.205,61	1.262.205,61
Otra deuda financiera a corto plazo	989.331,14	989.331,14
F. Deuda financiera a largo plazo	2.275.067,82	2.275.067,82
Deuda bancaria a largo plazo	0,00	0,00
Otra deuda financiera a largo plazo	2.275.067,82	2.275.067,82
G. Deuda financiera neta (E+F-D)	4.045.532,80	-1.147.648,10
Ratio: Fondos Propios/Deuda financiera	-0,19	0,96
Ratio: Liquidez/Total Deuda a corto plazo	0,05	0,54

(1) A 31 de marzo de 2006.

(2) Deudas garantizadas con garantías personales (deudas con entidades de crédito).

(3) Deudas garantizadas con garantías reales (deudas con administraciones).

3.3 Interés de los las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/Oferta

No procede.

3.4 Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

De acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOE del 4 de marzo de 1997), el patrimonio contable del club, a los efectos de la obligada reducción de capital o de la disolución de la Sociedad, según disponen respectivamente los artículos 163 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, era el siguiente, al 30 de junio de 2005:

Concepto	Importe - Euros
Fondos propios	1.492.890,30
Subvención de capital de la L.N.F.P.	3.817.888,67
Efecto impositivo sobre la Subvención	-1.336.261,03
PATRIMONIO CONTABLE	3.974.517,94

El patrimonio contable se ha visto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social del Club. Por tanto, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Club deberá disolverse a no ser que éste aumente o reduzca su capital social en la medida suficiente.

Por otra parte el dinero recaudado a través de la Ampliación de Capital se utilizará a pagar parcialmente los compromisos que se tiene a corto plazo, dado que la deuda a corto plazo que tiene la entidad es superior al importe que se producirá con la Ampliación de Capital. El diferencial se financiará con otros recursos que la entidad espera generar (ver apartado 12.1 del Documento de Registro).

Es por ello que la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2005, acordó aumentar el capital social de la entidad en 5.193.180,90.-€ de manera que una vez suscrita se restablezca el equilibrio patrimonial.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias del Elche C.F., SAD, de 60,10 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie y con los mismos derechos que las restantes acciones del Elche C.F., SAD actualmente suscritas (en lo sucesivo, las “Acciones Nuevas”).

A las acciones del Elche C.F., SAD no corresponde Código ISIN alguno.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

La emisión de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto se rige por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en lo sucesivo, la “**Ley de Sociedades Anónimas**” o “**LSA**”) y de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la “**Ley del Mercado de Valores**”), y de sus respectivas normativas de desarrollo. Así mismo el Elche C.F., SAD se rige por la **Ley de Sociedades Anónimas Deportivas**, Real Decreto 1251/99 de 16 de julio.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos

Las Acciones Nuevas del Elche C.F., SAD estarán representadas por medio de títulos nominativos anotados en el registro de accionistas que posee la Sociedad, tras su suscripción y desembolso.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto están denominadas en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos

El titular de las Acciones Nuevas tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD. Los suscriptores de las Acciones Nuevas adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas Acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables del Elche C.F., SAD y tras la correspondiente elevación a público en escritura y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar que todas las referencias a los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD contenidas en el presente Folleto se efectúan al texto actualizado de Estatutos Sociales aprobado por la Junta General de Accionistas de 17 de diciembre de 2004.

• Derechos de dividendos

- Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas que se emitan en virtud del presente aumento de capital participarán de los resultados de la Sociedad desde el 1 de enero de 2006, por lo que sus titulares tendrán derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir, en su caso,

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



con cargo a los resultados del ejercicio 2006, es decir (al finalizar la temporada 2005/2006) al 30 de junio de 2006.

Se hace constar que a la fecha del presente Folleto no existen dividendos activos con cargo a ejercicios anteriores al 1 de enero de 2006 ni cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2005 pendientes de pago a los accionistas del Elche C.F., SAD.

- Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción es la sociedad Elche C.F., SAD.

- Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

No existe ninguna restricción al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

- Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de Accionistas del Elche C.F., SAD acuerde un reparto de ganancias sociales.

Según se indica en el apartado 20.7 del Capítulo IV siguiente, los Estatutos Sociales prevén las condiciones que deben cumplirse para que la Junta General de Accionistas del Elche C.F., SAD apruebe en nombre de la Sociedad distribuir dividendos.

En cualquier caso, debido a las importante pérdidas acumuladas por el Club no se prevé un pago de dividendos en los próximos años.

• Derechos de voto

Los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán el derecho de asistir y votar en las Junta General de Accionista y el de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD (artículo 8º de los Estatutos Sociales).

No obstante lo anterior, por lo que respecta al derecho de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas, el artículo 16 de los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD establece que podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos catorce

acciones de la Sociedad. Para concurrir a la Junta es necesario que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, con al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la misma y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Según lo previsto en el artículo 105.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el ejercicio del derecho de asistencia a las juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones, de manera que los propietarios o poseedores de menos de catorce acciones podrán agruparse para completar dicho número, haciéndose representar por cualquiera de ellos.

No obstante, cada acción da derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

- **Derechos preferentes de compra en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los suscriptores de las acciones emitidas en el aumento de capital objeto del presente Folleto tendrán derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la Junta General de Accionistas del Elche C.F., SAD, o por el Consejo de Administración en los términos previstos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital totalmente liberadas con cargo a reservas.

- **Derecho de participación en los beneficios del emisor**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

- **Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación**

Las acciones que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto conferirán a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación, según lo especificado en el artículo 37º de los Estatutos Sociales que se refiere al artículo 277.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- **Derecho de información**

Las nuevas acciones gozarán del derecho de información, recogido en los artículos 48.2.d) y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los mismo términos que el resto de las acciones que componen el capital social del Elche C.F., SAD, por ser todas ellas acciones ordinarias.

Gozarán asimismo de aquellos derechos pormenorizados que, en materia de información, son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

4.6 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

El titular de las Acciones Nuevas tendrá los derechos y obligaciones inherentes a su condición de accionista recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD. Los suscriptores de las Acciones Nuevas adquirirán la condición de accionistas de la Sociedad cuando dichas Acciones sean inscritas a su nombre en los registros contables del Elche C.F., SAD y tras la correspondiente elevación a público en escritura y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

- **Acuerdos de emisión**

El Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2005 aprobó realizar una Ampliación de Capital por importe de 5.193.180,90.-€ mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 86.409 acciones nominativas de 60,10.-€ de valor nominal, para ser elevada y ratificada en la siguiente Junta General Ordinaria, que en dicho consejo se aprobó que fuese a celebrarse el 22 de diciembre de 2005.

La Junta General Ordinaria de Accionistas del Elche Club de Fútbol S.A.D., ratificó, en su reunión de 22 de diciembre de 2005 aumentar el capital social en 5.193.180,90.-€ mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 86.409 acciones nominativas de 60,10.-€ de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 201.622 a la 288.030, ambos inclusive, representadas por medio de títulos nominativos, libres de gastos para el suscriptor, que disfrutarán de los mismos derechos que las 201.621 acciones hasta ahora existentes, delegando en el Consejo del Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.(a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta General.

- **Autorizaciones y aprobaciones**

La emisión a la que se refiere el presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, al

estar únicamente sujeta al régimen general de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la CNMV), según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

4.7 Fecha prevista de emisión de los valores

Está previsto que las Acciones Nuevas se emitan no más tarde del día 31 de diciembre de 2006 (fecha límite en la que se estima que se declarará cerrado el aumento de capital objeto del presente Folleto una vez que sean abiertas las 3 fases en las que se compone el presente proceso de ampliación de capital).

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones del Elche C.F., SAD, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores, el artículo 7º de los Estatutos Sociales y demás normativa vigente.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No procede.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual

No ha sido formulada ninguna oferta pública de adquisición sobre las acciones del Elche C.F., SAD durante el presente ejercicio, ni durante el ejercicio 2004.

4.11 Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

4.11.1 Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor a la fecha de verificación de este Folleto, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas del Elche C.F., SAD a que se refiere la presente emisión.

El presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras o las entidades en régimen de atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Por tanto, se aconseja a los accionistas que consulten con

sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

4.11.1.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones Nuevas

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

4.11.1.2 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las Acciones Nuevas

(A) Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el régimen fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRnR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la UE que, cumplidas determinadas condiciones, opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”).

Se considerarán accionistas residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF (en adelante, “**TRIRPF**”). Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Personas físicas contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas y, en general, las participaciones en los beneficios del Elche C.F., SAD.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, con

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



carácter general, multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones Nuevas, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

El rendimiento a integrar será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones Nuevas adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquellos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

En general los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia entre el valor de adquisición de las Acciones Nuevas y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con un año o menos de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo marginal correspondiente (con un máximo, para el año 2005, del 45%), en tanto que aquéllas que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración patrimonial, se gravarán al tipo especial correspondiente (que para el año 2005 es el tipo fijo del 15%).

Por su parte, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las Acciones Nuevas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la pérdida.

Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(a) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “IS”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios derivados de la titularidad de las Acciones Nuevas, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el TRLIS.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



Los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos. La base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, entre otros requisitos, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año.

En general, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, a menos que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos y así se le haya comunicado al Elche C.F., SAD, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas

La ganancia o la pérdida derivada de la transmisión de las Acciones Nuevas, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos en la forma prevista en el TRLIS.

Asimismo, la transmisión de Acciones Nuevas por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

(B) Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente. Este apartado será igualmente aplicable, con carácter general, a aquellos accionistas personas físicas que adquieran la condición de residentes fiscales en territorio español como consecuencia de su desplazamiento a dicho territorio y que, cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 9.5 del TRLIRPF, opten por tributar por el IRnR durante el período impositivo en que tenga lugar el cambio de residencia y los cinco siguientes.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRnR (en adelante, “**TRLIRnR**”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, a salvo de las particularidades de

cada sujeto pasivo y de las que resulten de los CDI celebrados entre terceros países y España.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios obtenidos por personas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo de gravamen del 15% sobre el importe íntegro percibido.

Con carácter general, la entidad Elche C.F., SAD efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 15%. No obstante, cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del inversor en la forma establecida por la normativa en vigor y de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000.

Cuando el accionista no hubiera podido acreditar el derecho a la tributación a un tipo reducido o a la exclusión de retención dentro del plazo previsto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes derivadas de las Acciones Nuevas estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en el TRLIRPF. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRnR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España.

Asimismo, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- Las derivadas de transmisiones de Acciones Nuevas realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que asimismo no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- Las derivadas de la transmisión de Acciones Nuevas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la UE, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios

calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo.

Las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el accionista no residente habrá de acreditar su residencia fiscal en la forma establecida por la normativa en vigor.

4.11.2 Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

El Elche C.F., SAD, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las Acciones Nuevas asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la Oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la Oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

La Oferta de las Acciones Nuevas de la Sociedad a la que se refiere el presente Folleto no está sujeta a ninguna circunstancia que pueda condicionar la efectiva realización de la misma.

5.1.2 Importe total de la emisión/Oferta

Se ofrecen 86.409 acciones ordinarias del Elche Club de Fútbol S.A.D. de 60,10.-€ de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las 201.621 acciones actualmente en circulación, numeradas correlativamente de la 201.622 a la 288.030, ambos inclusive por medio de títulos

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



nominativos, libres de gastos para el suscriptor, que disfrutarán de los mismos derechos que las acciones actuales, resultando un importe nominal de 5.193.180,90.-€ coincidente con el importe efectivo global del aumento, al realizarse el mismo sin prima de emisión. Dicho importe será desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias.

El importe efectivo global del aumento representa un 42,86% del capital social del Elche Club de Fútbol S.A.D. a la fecha del presente Folleto y antes de efectuarse la ampliación de capital objeto del mismo y un 30% después de efectuarse dicha ampliación de capital.

En el acuerdo de emisión se ha previsto expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante en el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud

5.1.3.1 Calendario previsto

Se incluye a continuación un calendario estimativo de las principales fases del proceso de aumento de capital objeto del presente Folleto, proceso que se describe con más detalle en el presente apartado 5.1.3 y en el apartado 5.1.8 siguiente.

Actuación	Fecha
Aprobación y Registro del Folleto por la CNMV	20 de junio de 2006
Publicación anuncio en el BORME	21 de junio de 2006
Inicio del Período de Suscripción Preferente. FASE I	22 de junio de 2006
Fin de la FASE I y comunicación de resultados a la CNMV.	21 de julio de 2006
Inicio del Período de Suscripción Preferente. FASE II	22 de julio de 2006
Fin de la FASE II y comunicación de resultados a la CNMV.	5 de agosto de 2006
Fin plazo previsto para accionistas según el artículo 38 de los Estatutos Sociales	11 de agosto de 2006
Inicio del Período de Suscripción No Preferente. FASE III	12 de agosto de 2006
Fin de la FASE III y comunicación de resultados a la CNMV.	11 de noviembre de 2006
Prorrato en su caso de las acciones repartidas en la FASE III	12 de noviembre de 2006
Cierre del aumento de capital y otorgamiento de la escritura pública	20 de noviembre de 2006
Inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil de Alicante	30 de noviembre de 2006

Este calendario se ha preparado tomando en consideración las fechas límite previstas para la realización de cada una de las fases del proceso, tal y como se detalla más adelante. No obstante,

dichas fechas son estimativas, por lo que podrían no cumplirse. En tal caso, el Elche C.F., SAD lo comunicaría mediante el correspondiente hecho relevante.

5.1.3.2 Período de Suscripción Preferente (Fase I y Fase II)

Fase I: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que cualquier interesado pueda ejercitar el derecho de **suscripción preferente**, dicha fase **se dirige a todos los accionistas actuales de la Sociedad**, personas físicas o jurídicas que aparezcan como titulares de acciones de la Sociedad, en el Libro de Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital (inicio del período de suscripción), por igual, de tal forma que **cada accionista tenga derecho a suscribir tres acciones nuevas por cada siete de las antiguas** mediante ingreso íntegro, en metálico, del valor nominal de las acciones que se suscriban.

Los accionistas podrán suscribir la totalidad de las acciones que les correspondan o sólo una parte de ellas.

En la presente Ampliación de Capital no se admite la suscripción en régimen de cotitularidad.

El plazo de dicho período de suscripción será de un mes, comenzando al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M.E..

Fase II: En el caso de que quedaran acciones no suscritas finalizada la Fase I, se ofrecerán éstas a los accionistas de la Sociedad que habiendo suscrito acciones en la Fase I, hayan solicitado en el Boletín de Suscripción para la Fase I su deseo de suscribir acciones en la Fase II.

El reparto de las acciones sobrantes en la Fase II se hará procurando atender al máximo el número de acciones solicitadas por el accionista en esta fase, pero respetando el porcentaje de participación accionarial que ostente, de tal manera que cuanto mayor sea su porcentaje accionarial mayor será el número de acciones que podrá suscribir en esta fase.

El plazo de dicho período de suscripción será de quince días. Desde el primer día hábil el accionista podrá acudir a la Entidad Colaboradora para suscribir las acciones que finalmente le sean adjudicadas, sin perjuicio de que podrá suscribir un número inferior. En cualquier caso el Elche C.F., SAD enviará el último día del plazo establecido para la Fase I una carta certificada a cada accionista que tenga el derecho de suscribir acciones en la Fase II indicando el número de acciones totales que como máximo podría suscribir.

Esta Fase podrá cerrarse con anterioridad al plazo estipulado en caso de que todos los accionistas susceptibles de acudir a la misma hayan ejercido su derecho.

5.1.3.3 Período de Asignación de Acciones Sobrantes. Suscripción No Preferente (Fase III)

Si quedaron acciones sobrantes tras la FASE II, y una vez cumplimentado el trámite previsto en el

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. **FOLLETO INFORMATIVO**



artículo 38 de los Estatutos del Elche Club de Fútbol S.A.D. así como de la disposición transitoria tercera, apartado 2, del Real Decreto 1084/1991 de 5 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, esta FASE III será de suscripción pública de acciones.

Las peticiones podrán realizarse sin límite de cantidad y en caso de exceso de demanda de varios peticionarios sobre el número de acciones a suscribir, se prorratearán atendiendo a la cantidad solicitada por cada uno de ellos.

El plazo de dicho período de suscripción será de tres meses, comenzando al día siguiente, una vez transcurridos los cinco días estipulados en el artículo 38 de los Estatutos Sociales tras la finalización de la FASE II, pudiendo cerrarse con anterioridad tan pronto como las acciones sobrantes fueran suscritas.

Se hace constar, no obstante que en el presente aumento de capital se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, por lo que el Elche C.F., SAD podrá declarar el aumento cerrado una vez que finalice el Período de Asignación de Acciones Sobrantes, sin abrir ningún Período de Asignación Discrecional.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la Oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación automática de la emisión de Acciones Nuevas objeto del presente Folleto, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.3.3 anterior, está prevista en la FASE III la realización de un prorrateo en el supuesto de que la Demanda de Acciones por varios Suscriptores exceda del número de Acciones Sobrantes. En tal caso, dichas Acciones Sobrantes se distribuirán de forma proporcional al volumen solicitado por cada Suscriptor que hubiera solicitado acciones, redondeando por defecto, en caso de fracciones en la adjudicación, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.

Si tras la aplicación de este prorrateo, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se adjudicarán una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y en caso de igualdad por el orden alfabético de los peticionarios, según la primera posición del campo “Nombre y apellidos o razón social”.

El prorrateo será realizado por la Entidad Colaboradora, de acuerdo con las solicitudes recibidas. Acto seguido la Entidad Colaboradora procederá a informar al Elche C.F., SAD sobre el resultado

del prorrateo para que a su vez éste informe a los inversores.

5.1.6 Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud

Durante el Período de Suscripción Preferente correspondiente a la **FASE I**, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar la suscripción de un máximo de tres Acciones Nuevas por cada siete acciones antiguas que posean.

Asimismo, tal y como se señala en el apartado 5.1.3.2 anterior, los Suscriptores Iniciales podrán solicitar durante la suscripción en FASE I, acciones adicionales para suscribir en la **FASE II**.

El último día de la Fase I, la Entidad Colaboradora calculará en base a los Boletines de Suscripción que le hayan sido entregados, el número máximo de acciones a suscribir por cada accionista en la Fase II, e informará al Club mediante el envío de los Boletines de Suscripción junto con una copia de los resguardos de ingreso.

Durante el Período de Suscripción No Preferente correspondiente a la **FASE III**, no hay límite máximo en el número de acciones a suscribir, siempre que existan Acciones Sobrantes, y sin perjuicio de la existencia de un posible prorrateo en la adjudicación.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente (tanto las de la FASE I como las de la FASE II) tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme, una vez haya sido entregado el boletín correspondiente en la entidad colaboradora y efectuado su pago, y serán por tanto irrevocables.

Lo mismo ocurriría en la FASE III, sin perjuicio de que las solicitudes puedan o no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3.3 anterior, y de la obligación que tiene la Entidad Colaboradora de devolver el importe por las acciones no suscritas.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

5.1.8.1 Pago de las acciones

Para la Fase I tanto si se suscriben la totalidad de acciones a las que pudiera tener derecho cada accionista, como si sólo se suscribe una parte de ellas, las nuevas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción. Para las Fases II y III, se deberá desembolsar íntegramente el valor de las nuevas acciones en el momento de su suscripción.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. **FOLLETO INFORMATIVO**



Al estar sujeta la Fase III al sistema de prorrateo, caso de tener derecho a una suscripción parcial con respecto a la suscripción realizada, el Elche Club de Fútbol, S.A.D. en el plazo de una semana, tras la finalización del plazo de suscripción correspondiente, y una vez haya sido informado por la Entidad Colaboradora del resultado del prorrateo, mediante carta certificada comunicará a cada uno de los suscriptores el número de acciones adjudicadas y finalmente suscritas. Así mismo, la Entidad Colaboradora se compromete a devolver mediante cheque nominativo el valor desembolsado que superase la adjudicación de acciones tras el pertinente prorrateo. Dicho cheque será enviado en el plazo máximo de siete días al domicilio que conste en el Boletín de Suscripción correspondiente.

Se calculará el importe de la suscripción multiplicando el número de acciones a suscribir por su valor nominal, que asciende a la cantidad de 60,10 Euros por acción. Los accionistas o nuevos accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente mencionado en el punto anterior, en la cuenta corriente que la Sociedad ha abierto especialmente para el proceso de suscripción de nuevas acciones.

La Entidad Colaboradora entregará al Elche C.F., SAD, dentro de los plazos marcados para cada una de las Fases, los Boletines de Suscripción junto con los resguardos de ingreso en la sede social del Elche C.F., SAD (Estadio Martínez Valero- Avenida Manuel Martínez Valero, 3 – 03290 Elche).

Por último, las personas que, en su caso, suscriban acciones durante el Período de Asignación Discrecional, caso de que hubiera dicho período, deberán desembolsar íntegramente el importe de dichas acciones en el momento de la suscripción, en la forma que les indique la Sociedad.

5.1.8.2 Entrega de las acciones

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas del Elche C.F., SAD objeto del presente aumento de capital tendrá derecho a obtener de la Entidad Colaboradora o Participante, ante la que haya tramitado la suscripción, una copia firmada del boletín de suscripción, según los términos establecidos en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dichos boletines de suscripción, los cuáles se adjuntan al presente documento como modelo, no serán negociables y tendrán vigencia hasta que se emitan por parte del Elche C.F., SAD el correspondiente certificado que acredita la propiedad de las acciones suscritas.

Los Boletines de Suscripción, debidamente cumplimentados, junto con la copia del resguardo de ingreso, deberán quedar entregados por parte de la Entidad Colaboradora en la sede social del Elche C.F., SAD, dentro de los plazos marcados para cada una de las Fases I, II y III.

Una vez desembolsada íntegramente la ampliación de capital, o si se produce la suscripción incompleta, una vez que se cierre la ampliación de capital se procederá a realizar las correspondientes anotaciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, para posteriormente otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital ante Notario. Una vez

elevada a público la ampliación de capital mediante escritura, se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil de Alicante. Efectuada dicha inscripción se depositará una copia de la escritura inscrita en la CNMV.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la Oferta

El último día de cada una de las FASES, o en caso de que este día no sea hábil, el siguiente, que componen la ampliación de capital, el Elche C.F., SAD comunicará como hecho relevante, detalle de la suscripción realizada hasta ese momento a la CNMV.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

5.1.10.1 Titulares de los derechos de suscripción preferente

Tendrán derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto del presente aumento de capital, en la proporción de 3 Acciones Nuevas por cada 7 antiguas, todos los accionistas que aparezcan legitimados como tales, personas físicas o jurídicas, que constaran inscritos como titulares de acciones de la Sociedad, en el Libro Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital (inicio del período de suscripción).

En la Fase II tendrán derecho de suscripción preferente todos aquellos que hubieran acudido en la Fase I y hubieran expresado su deseo de acudir a la Fase II, en proporción a su porcentaje accionarial según se explica en el apartado 5.1.6 anterior. Por último en la Fase III, quedará abierta a toda persona física o jurídica que lo desee, siempre que quedaran sin suscribir acciones (Acciones Sobrantes) después de las Fases I y II.

5.1.10.2 Mercados en que puede negociarse

El Elche C.F., SAD no tiene acciones negociadas en mercado alguno, por lo tanto los derechos de suscripción de las nuevas acciones no se negociarán.

5.1.10.3 Valor teórico del derecho de suscripción preferente

No procede.

5.2 Plan de distribución y asignación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores

El aumento de capital va dirigido a los accionistas del Elche C.F., SAD, que podrán ejercer su derecho de suscripción preferente tanto en la FASE I como en la FASE II. En caso de que quedasen acciones sobrante en la FASE III, éstas podrán ser adquiridas a cualquier inversor.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el apartado 5.1.10.1 anterior, tendrán la consideración de accionistas todos aquellos que aparezcan legitimados como tales, personas físicas o jurídicas, que constaran inscritos como titulares de acciones de la Sociedad, en el Libro Registro de Acciones Nominativas, en el momento de la ejecución de la ampliación de capital (inicio del período de suscripción), es decir a las 23:59 horas del día de publicación del anuncio de la Oferta de suscripción de las Acciones Nuevas en el BORME.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la Oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la Oferta

No se tiene constancia, a la fecha del presente Folleto, de que los accionistas principales o los miembros del Consejo de Administración del emisor vayan a suscribir la emisión, ni que terceras personas se propongan suscribir más del 5% de la emisión.

5.2.3 Revelación de reasignación

No procede.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Véase apartado 5.1.3.3 anterior.

5.2.5 Sobreasignación y «green shoe»

No procede.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

Las Acciones Nuevas a las que se refiere el presente Folleto se emiten por su valor nominal, esto es, 60,10 euros, sin prima de emisión.

Asimismo, el aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos para los suscriptores, quienes sólo vendrán obligados al desembolso del total nominal de cada Acción Nueva suscrita.

No se devengarán gastos a cargo de los suscriptores de las Acciones Nuevas por la inscripción de las mismas a su nombre en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

5.3.2 Proceso de revelación del precio de la Oferta

Tal y como se ha señalado con anterioridad, el precio por cada Acción Nueva será su valor nominal, sin prima de emisión, esto es 60,10 euros.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

No se ha producido este hecho en momento alguno.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la Oferta

En la presente emisión no se ha designado a ninguna entidad financiera para la coordinación global ni para la dirección de la oferta.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país

Entidad Colaboradora:

El Elche C.F., SAD tiene un acuerdo de colaboración con la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Entidad Colaboradora), que intermediará en la suscripción de la emisión. La Entidad Colaboradora será la encargada de realizar los cálculos pertinentes para la adjudicación de las acciones.

Los inversores podrán acudir a cualquier sucursal de la Entidad Colaboradora en territorio español para suscribir la ampliación, donde tendrá a su disposición tanto los Boletines de Suscripción como el resumen del Folleto Informativo.

Los accionistas o nuevos accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe correspondiente mencionado en el punto anterior (5.3), en cualquiera de las sucursales en territorio español que tenga la única Entidad Colaboradora (Caja de Ahorros del Mediterráneo) y en la cuenta corriente que la Sociedad ha abierto especialmente para el proceso de suscripción de nuevas acciones:

La oficina en la que tiene cuenta la sociedad, es: Caja de Ahorros del Mediterráneo (Oficina: 0006, Calle Carmen, 5; 03202 ELCHE), y los veinte dígitos de la cuenta abierta por el Elche C.F., SAD para llevar a cabo la Ampliación de Capital es la siguiente:

2090 0006 16 0040538242

No existe concertado con entidad financiera alguna ningún tipo de financiación para la suscripción de acciones de la Ampliación de Capital.

5.4.3 Nombre y dirección de las entidades que acuerden asegurar la emisión

No hay entidades que aseguren la emisión.

5.4.4 Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

Véase apartado 5.4.3 anterior.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión

Las acciones del Elche C.F., SAD no son ni está previsto que sean objeto de una solicitud de admisión de cotización.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

No procede.

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede.

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una Oferta

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

Se trata de una ampliación de capital con emisión de nuevas acciones, por lo que las acciones son ofrecidas por la propia sociedad emisora, el Elche C.F., SAD.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

Se ofrecen, por parte del Elche C.F., SAD, un total de 86.409 acciones de nueva emisión.

7.3 Compromisos de no disposición. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo

No existen compromisos de no disposición (“lock-up”) sobre las acciones que se emiten.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la Oferta

El importe máximo de los ingresos íntegros del Elche C.F., SAD derivados de la presente ampliación de capital será de 5.193.180,90.-€ en el supuesto de que la misma sea suscrita en su totalidad.

Los gastos estimados de la emisión (sin incluir IVA), asumiendo la completa suscripción de la ampliación de capital, son los que se indican a continuación, con carácter meramente indicativo:

Concepto	Importe (Euros)
Gastos legales (Notaría, Registro, publicidad legal y otros)	13.374,00
Varios (Asesoramiento, imprevistos, etc.)	7.000,00
Gastos CNMV	1.626,00
TOTAL:	22.000,00

Los gastos totales de emisión señalados representan aproximadamente un 0,42% del importe efectivo de la emisión.

En consecuencia, se estima que los ingresos netos aproximados de la ampliación de capital,

asumiendo la completa suscripción de la misma, ascenderán a 5.171.180,90.-€ euros (esto es, el importe total de la ampliación menos los gastos estimados referidos anteriormente).

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la Oferta

Tal y como se ha hecho referencia en el apartado 5.1.10.1 anterior, los accionistas del Elche C.F., SAD tienen derecho a la suscripción preferente del aumento de capital objeto del presente Folleto y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no habrá ninguna dilución de su participación en el capital social del Elche C.F., SAD.

9.2 En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva Oferta

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas del Elche C.F., SAD suscribiera la emisión de las Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponda y asumiendo que dicha emisión fuera íntegramente suscrita por terceros, nuevos accionistas, la participación de los referidos accionistas actuales se vería diluida en un 30% del capital social resultante del aumento, puesto que el capital social actual representaría, caso de suscribirse la totalidad de la ampliación de capital, frente al capital social ampliado, el 70% del total.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

No existe asesor alguno, por lo tanto no procede la declaración.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No hay otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores.

- 10.3** Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores

No hay declaración o informe alguno atribuido a una persona en calidad de experto.

- 10.4** En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No hay información que proceda de un tercer sujeto.

IV. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR (Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Identificación de las personas responsables del Folleto

Véase apartado 1.1 del Capítulo III anterior.

1.2 Declaración de las personas responsables del Folleto

Véase apartado 1.2 del Capítulo III anterior.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

Los auditores, titular y suplente, que han venido nombrando durante los últimos 3 ejercicios la Junta General de Accionistas del Elche C.F., SAD son respectivamente, los siguientes:

- D. Juan Serrano Torres, nacido el 4 de enero de 1963, casado, con D.N.I. nº: 21989475-A y domicilio en Elche, calle José María Pemán, nº 25, inscrito con el nº 12.410 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)
- La mercantil CEGEM AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., con C.I.F. nº: B-53059101, domiciliada en Elche, calle Conrado del Campo, nº 65, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con el nº: S-1.024.

2.2 Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, deben revelarse los detalles si son importantes

Los auditores nombrados no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

El apartado 20.1 siguiente incluye los estados financieros históricos del Elche C.F., SAD que han sido auditados. Se muestra a continuación un extracto de las principales partidas de dichos estados financieros:

Balance (datos auditados)

ACTIVO	30-06-2005	30-06-2004	30-06-2003	% variación 2005/2004	% variación 2004/2003
Inmovilizado	13.904.420,36	12.919.084,32	13.366.731,50	7,63	-3,35
Gastos a distribuir en varios ejercicios	239.171,03	363.544,51	160.335,43	-34,21	126,73
Activo circulante	2.818.876,82	9.773.464,68	2.298.887,35	-71,16	415,14
Total activo	16.962.468,21	23.056.093,51	15.825.954,28	-26,43	37,25
PASIVO					
Fondos propios	1.492.890,30	5.431.459,93	479.263,69	-72,51	1.033,29
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.861.064,82	4.935.398,39	5.269.951,45	-21,77	-6,35
Provisiones para riesgos y gastos	0	0	0	-	-
Acreeedores a largo plazo	2.683.567,50	2.422.907,48	320.098,24	10,76	656,93
Acreeedores a corto plazo	8.924.945,59	10.266.327,71	9.756.640,90	-13,07	5,22
Total pasivo	16.962.468,21	23.056.093,51	15.825.954,28	-26,43	45,69
Ratios del balance					
Inmovilizado/Total activo	0,82	0,56	0,80	146,43	-30,00
Fondos propios/Total pasivo	0,09	0,24	0,03	-37,5	700,00
Acreeedores/Total pasivo	0,68	0,55	0,64	23,64	-14,06
Fondo de maniobra (A.C. – P.C.)	-6.106.068,77	-492.863,03	-7.457.753,55	-1.138,90	93,39
Plantilla media	51	51	40	0	27,5

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Cuenta de pérdidas y ganancias (datos auditados)

CONCEPTOS	30-06-2005	30-06-2004	30-06-2003	% variación 2005/2004	% variación 2004/2003
Ingresos	5.424.962,07	5.059.675,54	4.374.103,75	7,22	15,67
Gastos	-12.539.399,32	-11.918.282,79	-7.732.061,13	-5,21	-54,14
Resultado de explotación	-7.114.437,25	-6.858.607,25	-3.357.957,38	-3,73	-104,25
Resultados financieros	1.233,46	0,00	136,08	-	-
Resultado de las actividades ordinarias	-7.113.203,79	-6.858.607,25	-3.357.821,30	-3,71	-104,26
Resultados extraordinarios	631.983,45	9.760.011,19	546.652,38	-93,52	1.685,41
Resultado consolidado antes de impuestos	-6.481.220,34	2.901.403,94	-2.811.168,92	-323,98	203,21
Resultado consolidado del ejercicio	-6.481.220,34	2.901.403,94	-2.811.168,92	-323,98	203,21
Ratios de la cuenta de pérdidas y ganancias					
Gastos/Ingresos	2,31	2,36	1,77		
Resultado del ejercicio/Ingresos	-1,20	0,57	-0,64		
Resultados del ejercicio/Nº de acciones	-32,15	18,21	-22,46		

3.2 Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

A continuación se presenta un extracto del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de los primeros nueve meses del ejercicio 2005/2006, es decir, están incluidos el 3^{er} y 4^o trimestre de 2005 y el 1^{er} trimestre de 2006, y su comparación con el mismo período del ejercicio 2004/2005 a 31 de marzo de 2005, en el caso del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El apartado 20.6.1 siguiente recoge una versión ampliada de la información financiera a 31 de marzo de 2006.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



			% variación
ACTIVO	31-03-2006	31-03-2005	2006/2005
Inmovilizado	14.497.477,42	15.709.750,03	-7,71
Gastos a distribuir en varios ejercicios	-127.999,14	363.544,51	-64,79
Activo circulante	948.144,71	5.722.809,24	-83,43
Total activo	15.317.622,99	21.796.104,38	-29,72
PASIVO	31-03-2006	31-03-2005	2006/2005
Fondos propios	-869.628,67	4.450.077,65	-1.195,23
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.418.165,21	4.902.202,58	-30,27
Acreedores a largo plazo	2.328.637,82	2.468.797,48	-5,68
Acreedores a corto plazo	10.440.448,63	9.975.026,67	4,67
Total pasivo	15.317.622,99	21.796.104,38	-29,72
CONCEPTOS	31-03-2006	31-03-2005	2006/2005
Ingresos	5.210.487,22	2.031.620,22	156,47
Gastos	-7.809.439,56	-5.413.727,43	-44,25
Resultado de explotación	-2.598.952,34	-3.382.107,21	23,16
Resultados financieros	-179.247,91	-42.803,35	-318,77
Resultado de las actividades ordinarias	-2.778.200,25	-3.424.910,56	18,88
Resultados extraordinarios	415.681,27	99.122,52	319,36
Resultado antes de impuestos	-2.362.518,98	-3.524.033,08	32,96
Resultado del ejercicio	-2.362.518,98	-3.524.033,08	32,96

4. FACTORES DE RIESGO

Véase apartado 1 del Capítulo II anterior.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Nombre legal y comercial del emisor

El emisor se denomina ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.. El nombre comercial utilizado por el emisor es Elche C.F., SAD.

5.1.2 Lugar de registro del emisor y número de registro

El emisor, Elche C.F., SAD, está inscrito en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2.003 general, folio 56, hoja A-42.149, inscripción 1ª.

5.1.3 Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

El Elche Club de Fútbol S.A.D. se constituyó como Club Deportivo sin ánimo de lucro en marzo de 1923. El 25 de marzo de 1997 se constituyó como Sociedad Anónima Deportiva mediante un proceso de transformación voluntaria en S.A.D. obteniendo la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes con el nº 70 del Libro de las S.A.D.

El Elche C.F., SAD tiene una duración indefinida.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

El Elche C.F., SAD es una sociedad anónima deportiva, que opera conforme a la Ley de Sociedades Anónimas matizada a través de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas y por las demás leyes y disposiciones que le son aplicables.

La Sociedad está constituida en España y tiene su domicilio social en Elche (Alicante), Avenida Manuel Martínez Valero, nº 3, sede además de su Estadio (Estadio Martínez Valero). C.P.: 03290. Teléfono: +34 96 545 97 14.

5.1.5 Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

El Elche C.F. SAD se convirtió en Sociedad Anónima Deportiva el 25 de marzo de 1997. Además en su historial deportivo figuran la:

1ª DIVISIÓN (19 TEMPORADAS): 1959-60 A 1970-71 / 1973-74 A 1977-78 / 1988-89.



2ª DIVISIÓN (22 TEMPORADAS): 1958-59 / 1971-72 A 1972-73 / 1978-79 A 1983-84 / 1985-86 A 1987-88 / 1989-90 A 1990-91 / 1997-98 / 1999-00 HASTA HOY.

2ª DIVISIÓN B (7 TEMPORADAS): 1991-92 A 1996-97 / 1998-99.

El mayor éxito deportivo y de gran relevancia dentro de su palmares es la Final de la Copa del Generalísimo en la temporada 1968-69, que se perdió 1-0 frente al Atlético de Bilbao.

Otro hecho destacado es el que ha acontecido al emisor en esta temporada, como poder disfrutar de un partido de la Selección Absoluta Española el pasado 3 de junio de 2006, lo que significó el último partido amistoso antes del Mundial en la Península. Este acontecimiento permitió al Elche C.F., SAD ingresar una importante cantidad económica que ayudará a cumplir con los objetivos del presupuesto 2005/2006.

Por otro lado se ha solicitado ser sede para la disputa de la Final de la Copa de la UEFA para el año 2009, con el respaldo de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) lo que significará, caso de conseguirse un hito importantísimo para la vida de la entidad y su ciudad. Este hecho debería coincidir con la finalización de las obras que se están realizando en el Estadio de ampliación de infraestructuras como 10 torres de evacuación, vomitorios nuevos, asfaltado del aparcamiento, acometidas de redes de saneamiento, agua potable y electricidad para la explotación en los bajos del estadio de más de 9.000 m² de locales comerciales.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

La principal inversión del Club en los últimos años ha sido la adquisición de jugadores mediante el pago de su cláusula de compra correspondiente lo que ha supuesto un fuerte desembolso económico.

Durante los últimos tres ejercicios se ha venido realizando una importante inversión en jugadores para que la entidad pudiera conseguir el ansiado ascenso de categoría. Esta inversión, que supera los 3.600.000,00.-€ sin contar los sueldos de los jugadores, se detalla en el siguiente cuadro:

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Temporada	Gastos Adquisición Jugadores Pagos a Clubes	Gastos Adquisición Jugadores Pagos a Representantes	TOTAL
2002/2003	0,00	85.000,00	85.000,00
2003/2004	400.000,00	175.000,00	575.000,00
2004/2005	1.600.000,00	325.000,00	1.925.000,00
2005/2006	900.000,00	150.000,00	1.050.000,00
	2.900.000,00	735.000,00	3.635.000,00

Otras inversiones que han acontecido en la entidad son las siguientes:

- Durante la temporada 2003-2004, y debido a la disputa de la Final de la Copa del Rey en junio de 2003 y la de un partido internacional en el mes de septiembre de 2003 entre las selecciones de España y Ucrania, el Elche C.F., SAD hizo un importante desembolso económico en mejorar las instalaciones del Estadio Martínez Valero, así como de su terreno de juego, con un coste aproximado de 700.000,00.-€
- **Compra de Terrenos para ubicación de la nueva Ciudad Deportiva:**
El 7 de julio de 2005 el Elche C.F., SAD suscribió un contrato con la empresa ANALCO AUXILIAR CALZADO, S.A. por el cual el Elche C.F., SAD adquiriría una superficie de unos 60.000 m², para la construcción futura por parte de la Generalitat Valenciana, según el acuerdo firmado entre el Elche C.F., SAD y la propia Generalitat, de un Centro de Alto Rendimiento Especializado en Fútbol, o lo que es lo mismo, la nueva Ciudad Deportiva. Esta compra se formalizó en escritura pública el pasado 15 de julio de 2005, por un importe de 1.262.400.000.-€(IVA no incluido), que fue pagado en el momento de realizar la misma. Se espera que los trabajos por parte de la Generalitat comiencen a partir de 2007.
- Desde la temporada pasada, más concretamente desde octubre de 2004, se está produciendo una importante inversión en el Estadio Martínez Valero para conseguir adecuar el mismo a la nueva legislación de seguridad en espectáculos públicos, para poder conseguir que los locales situados en los Bajos Comerciales puedan tener la oportuna licencia de apertura, y esto signifique para el Club una importante fuente de ingresos. Esta inversión lleva aparejada la construcción de 10 torres de evacuación para el público, y hasta ahora se ha invertido alrededor de 800.000,00.-€
Se espera que antes de finalizar el año 2006 todas las obras estén terminadas, lo que supondrá una inversión total cercana a los 3,5 M€ que supondrá que a partir del mes de septiembre de 2006, los locales comerciales que suponen una superficie aproximada de 8.800 m², arrendados a 9 €/m² generen unos importantísimo ingresos para la financiación de la entidad. En total se abrirán unos 23 locales comerciales de distintas superficies (oficina de seguros, restaurantes, hamburguesería, locales de ocio, pubs, discotecas, etc.).
Estas inversiones se irán pagando con los recursos que se obtengan por la apertura de los locales comerciales, debido a que se ha pactado este aplazamiento con la empresa contratista.

5.2.2 Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Ver apartado 5.2.1. anterior.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Aparte de las inversiones en curso descritas en los apartados anteriores, y que algunas siguen en marcha como la tendente a conseguir las licencias de apertura de los Bajos Comerciales, el Elche C.F., SAD no ha adoptado compromisos firmes sobre nuevas inversiones.

6. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

La actividad principal es la de un Club de Fútbol que está en la 2ª División de la LNFP.

Su objeto social y actividad habitual, según figura en sus estatutos sociales es:

- La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo y los medios del equipo.

La plantilla está integrada por 20 personas con carácter fijo en la estructura de la S.A.D., a los que hay que sumar la plantilla de jugadores y técnicos (entrenador, preparador físico, etc.) que son otras 28 personas, que cada temporada pueden variar en un 35% debido a que los contratos pueden ser relativos a 1, 2, 3 o 4 temporadas.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra

No procede.

6.2 Mercados principales

El Mercado principal es el Ilicitano, es decir, todo aficionado al fútbol residente en Elche y en sus proximidades.

6.3 Factores excepcionales que han influido en los mercados y actividades principales

Excepto la competitividad y la existencia del Hércules C.F., SAD, equipo que comparte la categoría de 2ª División, vecino de Alicante, a 20 Km. de distancia, no ha habido otros factores excepcionales que hayan influido en los mercados y en las actividades principales del Elche C.F., SAD.

6.4 Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

En el desarrollo de su actividad empresarial, el Elche C.F., SAD no está sometido a ninguna dependencia significativa de patentes o licencias, ni de contratos industriales, mercantiles o financieros.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

La competitividad del emisor se basa en tener un equipo de fútbol en la Segunda División del Fútbol Español en una población de más de 200.000 habitantes y con una plantilla de las de mayor nivel técnico y con uno de los mayores presupuestos de la categoría.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1 Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

No procede.

7.2 Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

No procede pues el Elche C.F., SAD no tiene filiales.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El principal activo del Elche C.F., SAD es el Estadio de Fútbol. Este inmovilizado material se encuentra localizado en el municipio de Elche, en la Avenida Manuel Martínez Valero, 3 C.P.: 03290.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se han producido hasta la puesta en funcionamiento del bien.

La normativa contable actual no permite que quede reflejado en el Balance de Situación, el auténtico valor del inmovilizado del Club. En recientes tasaciones de determinados bienes inmuebles, queda de manifiesto que el valor de mercado de dichos activos fijos supera con creces los saldos que actualmente figuran en las Cuentas Anuales del Club. Del informe de valoración realizado por el arquitecto técnico D. Jerónimo Esquerdo Pérez, en abril de 2006, se deduce que sólo el valor actualizado de los terrenos, sin considerar el valor de la construcción, ascendería aproximadamente a 61.328.000 euros, cuando en los registros contables su valor asciende a 434.050,58 euros.

El Club efectuó en la temporada 1999/2000, una revalorización voluntaria del Estadio y terrenos anexos por un importe neto de 3.534.652,68 euros, con abono a reservas voluntarias, tomando como base una tasación efectuada por un experto independiente, la sociedad de tasación TABIMED, Tasaciones de Bienes Mediterráneo, S.A., por lo que el valor actual en los registros contables del inmovilizado material correspondiente al Estadio y terrenos anexos asciende a un total de 12.621.716,40.-€

Los costes de ampliación, o de mejoras, que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo. Los gastos en mantenimiento y reparaciones que no suponen un incremento de la vida útil son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen. El Club amortiza su inmovilizado material calculando la dotación anual sobre los valores de coste o tasación, deduciendo el valor residual, y aplicando el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, de la que resultan los siguientes porcentajes de amortización anuales:

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



ELEMENTO	%
Instalaciones técnicas	8
Maquinaria	12-15
Otras instalaciones	10
Estadios y pabellones deportivos	1-10
Mobiliario	10-15
Equipos informáticos	20
Otro inmovilizado	20

Los movimientos durante el ejercicio 2004/2005 en las partidas incluidas en este epígrafe del balance han sido los siguientes, en euros:

COSTE	Saldo al 30-06-04	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 30-06-05
Estadio y terrenos anexos	11.971.635,57	650.080,83	0,00	0,00	12.621.716,40
Instalac. técnicas y maquinaria	62.804,45	0,00	0,00	0,00	62.804,45
Otras instalac., mobil. y mat. Dep.	3.790.511,27	2.252,70	0,00	0,00	3.792.763,97
Otro inmovilizado material	981.189,10	22.565,94	0,00	0,00	1.003.755,04
Anticipos e innov. mat. en curso	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
TOTAL COSTE	16.806.140,39	874.899,47	0,00	0,00	17.681.039,86

AMORT. ACUMULADA	Saldo al 30-06-04	Adiciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 30-06-05
Estadio y terrenos anexos	-2.807.990,68	-232.925,64	0,00	0,00	-3.040.916,32
Instalac. técnicas y maquinaria	-44.110,61	-3.530,96	0,00	0,00	-47.641,57
Otras instalac., mobil. y mat. Dep.	-792.219,68	-375.097,37	0,00	0,00	-1.167.317,05
Otro inmovilizado material	-287.598,85	-134.760,64	0,00	0,00	-422.359,49
TOTAL AMORTIZACION	-3.931.919,82	-746.314,61	0,00	0,00	-4.678.234,43

TOTAL NETO	12.874.220,57	128.584,86	0,00	0,00	13.002.805,43
-------------------	----------------------	-------------------	-------------	-------------	----------------------

El 2 de abril de 2004, el Club formalizó un contrato privado de venta de una parte de los terrenos anexos al Estadio Martínez Valero con una superficie aproximada de 19.687 m² a la espera de determinados requisitos urbanísticos. Una vez cumplidos estos, con fecha 2 de agosto de 2005 se ha formalizado la escritura pública, que ya se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Estos terrenos fueron adquiridos con la totalidad de terrenos propiedad del Elche C.F., SAD en donde está ubicado su Estadio el 30 de mayo de 1975. En concreto el coste de esta superficie fue de 123,54.-€ y en 2005 se ha vendido por 9.315.000,00.-€ lo que indica el gran beneficio obtenido incluso actualizando el precio pagado por la compra al año 2005.

El 7 de julio de 2005 el Elche C.F., SAD suscribió un contrato con la empresa ANALCO AUXILIAR CALZADO, S.A. por el cual el Elche C.F., SAD adquiriría una superficie de unos 60.000 m², para la construcción futura por parte de la Generalitat Valenciana, según el acuerdo firmado entre el Elche C.F., SAD y la propia Generalitat, de un Centro de Alto Rendimiento Especializado en Fútbol, o lo que es lo mismo, la nueva Ciudad Deportiva del Elche C.F., SAD. Esta compra se formalizó en escritura pública el pasado 15 de julio de 2005, por un importe de

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. **FOLLETO INFORMATIVO**



1.262.400.000.-€ (IVA no incluido), y se hizo necesariamente tras haber vendido, como se ha indicado en el párrafo anterior los terrenos de anexos al Estadio para la ubicación de un futuro Centro Comercial.

Por otro lado, el Club, con independencia de las inversiones en curso, ya tiene arrendado varios espacios en su Estadio para antenas de telefonía (VODAFONE y MOVISTAR) lo que le generan unos ingresos de unos 24.000,00.-€ anuales, y tiene arrendado un local en los bajos comerciales, destinado a la actividad de “BAR” que también supone unos ingresos de unos 14.400,00.-€ anuales.

Bienes inmuebles propiedad del Club, se encuentran gravados registralmente por una hipoteca a favor de la Agencia Tributaria, que fue constituida el 10 de diciembre de 2003 en garantía de los débitos incluidos en el acuerdo de aplazamiento del Departamento de Recaudación de dicho organismo público de fecha 18 de diciembre de 2003, en relación a determinadas deudas del Club con la Hacienda Pública. Se trata de una superficie de aparcamiento alrededor del Estadio de Fútbol situada en su parte Sur de una superficie de 7.754 m².

En el ejercicio 2004/2005 se ha tramitado satisfactoriamente la cancelación en el Registro de la Propiedad de dos hipotecas, a favor del Consejo Superior de Deportes y del Banco de Crédito a la Construcción S.A., que se encontraban liquidadas económicamente. Asimismo, se ha cancelado un embargo a favor de la Generalitat Valenciana, por impuestos autonómicos, por 53.412,55 euros.

En el inmovilizado material figuran elementos por 5.416.782,50 euros, correspondientes a obras y elementos técnicos aplicados al Estadio para su adaptación al Real Decreto 769/1993 que desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos. La adecuación del Estadio fue subvencionada en su totalidad por la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

El Club cuenta en su inmovilizado con elementos totalmente amortizados por importe de 91.949,98 euros.

8.2 Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

No procede.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

La descripción de la situación financiera del Elche C.F., SAD a lo largo del período de referencia está desarrollada en el apartado 20 siguiente.

9.2 Resultados de explotación

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

En el mundo del fútbol hay que tener en cuenta que el capítulo de ingresos está constituido por varias secciones importantes, las cuáles unas son fijas y otras variables. En este sentido los derechos de televisión tienen una parte fija, pero dependiendo de la clasificación que se ocupe en cada momento, supone un mayor ingreso por televisión, así como un mayor ingreso por taquillas, por abonos y por publicidad.

Por lo tanto, los ingresos del Elche C.F., SAD siempre representan una variabilidad importante debido a la situación deportiva del equipo de fútbol, aunque el Consejo de Administración cada vez más intenta consolidar un tipo de ingresos atípicos para que no dependan de este factor deportivo.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

Como se señala en el apartado anterior, los cambios en los ingresos del Elche C.F., SAD durante el período objeto del Folleto están relacionados con la evolución de la trayectoria deportiva del primer Equipo de la Entidad adscrito a la 2ª División de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

No se ha producido durante el período considerado, ninguna actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado a las operaciones del Elche C.F., SAD.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1 Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

RECURSOS DE CAPITAL DEL ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.			
	EUROS		
	30/06/2003	30/06/2004	30/06/2005
Capital Social	7.524.130,63	9.574.771,39	12.117.422,10
Reservas	3.534.652,68	3.534.804,22	3.534.804,22
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-7.768.350,70	-10.579.519,62	-7.678.115,68
Resultados del ejercicio	-2.811.168,92	2.901.403,94	-6.481.220,34
Fondos propios	479.263,69	5.431.459,93	1.492.890,30
Préstamos participativos de los accionistas	0,00	0,00	0,00
Préstamo subordinado de los accionistas	0,00	0,00	0,00
Préstamos de accionistas	0,00	0,00	0,00
Deuda bancaria a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo	320.098,24	2.422.907,48	2.683.567,50
Acreeedores a largo plazo	320.098,24	2.422.907,48	2.683.567,50
Deuda bancaria a corto plazo	1.596.339,92	3.292.548,67	1.084.492,54
Otras deudas a corto plazo	8.160.300,98	6.973.779,04	7.840.453,05
Acreeedores a corto plazo	9.756.640,90	10.266.327,71	8.924.945,59
EBITDA	-1.839.988,66	3.841.322,43	-5.041.951,03
Intereses pagados	149.353,47	187.629,71	335.103,52

Fondos Propios:

CUENTAS	Saldo al 30-06-04	Adiciones	Trasposos	Saldo al 30-06-05
Capital social	9.574.771,39	2.542.650,71	0,00	12.117.422,10
Reserva de revalorización	3.534.652,68	0,00	0,00	3.534.652,68
Diferencia ajuste capital a euros	151,54	0,00	0,00	151,54
Rdos. Negat. ejercicios anteriores	-10.579.519,62	0,00	2.901.403,94	-7.678.115,68
Pérdidas y ganancias	2.901.403,94	-6.481.220,34	-2.901.403,94	-6.481.220,34
TOTALES	5.431.459,93	-3.938.569,63	0,00	1.492.890,30

El capital social escriturado al 30 de junio de 2005 está formado por 201.621 acciones nominativas,

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos del Club.

En cuanto a las ampliaciones de capital realizadas durante el período cubierto por la información financiera histórica son las siguientes:

- Ampliación de capital por aportaciones dinerarias: escriturada el 28 de septiembre de 2004, por importe de 2.399.973,30 euros, las aportaciones en el ejercicio 2004/2005 han ascendido a 349.181,01 euros, con lo cual el nuevo capital social ha quedado totalmente suscrito y desembolsado en dicho ejercicio.
- Ampliación de capital por compensación de créditos, por importe de 2.193.469,70 euros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2004. A la fecha de formulación de la presente memoria dicho acuerdo está pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Alicante por defectos que han sido subsanados.

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO: La Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, en la modalidad de fútbol, fijó el capital social mínimo que debe ostentar el Club para poder competir en categoría profesional en la cantidad de 5.872.049,39 euros. Al cierre del ejercicio, el capital suscrito, desembolsado y elevado a escritura pública supera ampliamente dicha cifra.

SITUACION DEL CLUB RESPECTO A LOS ARTÍCULOS 163 Y 260 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS: De acuerdo con la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (B.O.E. del 4 de marzo de 1997), el patrimonio contable del Club, a los efectos de la obligada reducción de capital o de la disolución de la Sociedad, según disponen respectivamente los artículos 163 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, es el siguiente, al 30 de junio de 2005:

CONCEPTO	IMPORTE-EUROS
Fondos propios	1.492.890,30
Subvención de capital de la L.N.F.P.	3.817.888,67
Efecto impositivo sobre la subvención	-1.336.261,03
PATRIMONIO CONTABLE	3.974.517,94

El patrimonio contable se ha visto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social del Club. De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el Club deberá disolverse a no ser que éste aumente o reduzca su capital social en la medida suficiente. El Consejo de Administración acordó el en su reunión del pasado 15 de noviembre de 2005 una ampliación de capital por importe de 5.193.180,90.-€ que fue ratificada por la Junta General de Accionistas en su sesión Ordinaria del día 22 de diciembre de 2005, y que se espera sea suscrita en su totalidad, de manera que se restablezca el equilibrio patrimonial.

INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

- OTROS INGRESOS DIFERIDOS: Los ingresos recogidos como “otros ingresos a distribuir en varios ejercicios”, se caracterizan por pertenecer a ejercicios futuros y haberse anticipado su cobro. Periódicamente, se van cargando estas cuentas con abono a ingresos de explotación del ejercicio correspondiente. Se corresponden exclusivamente con Contratos de sponsorización, y son ingresos pertenecientes a la temporada 2005/2006.
- SUBVENCIÓN DE CAPITAL DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (L.N.F.P.): De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 769/1993 por el que se desarrolla el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, la L.N.F.P. ha subvencionado las obras y elementos técnicos necesarios para que el Estadio Martínez Valero se adapte a lo establecido en dicho Real Decreto. El importe total de las obras, instalaciones y resto de elementos técnicos y maquinaria instalados en el Estadio asciende a 5.416.782,50 euros, según certificado expreso emitido por la L.N.F.P.. Dichos elementos se terminaron de instalar al finalizar la temporada 2001/2002, comenzándose a amortizar a partir del 1 de julio de 2002.
- De acuerdo con la norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad para Sociedades Anónimas Deportivas, la subvención mencionada se ha considerado de capital, por haber ido destinada a financiar elementos del inmovilizado.
- La imputación a resultados del ejercicio se realiza en proporción a la depreciación experimentada durante el período por dichos elementos.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Cobros

Como se puede comprobar en el siguiente cuadro, el importe neto de la cifra de negocios ha ido aumentando paulatinamente, soportado principalmente por la obtención de mayores ingresos de publicidad estática y dinámica en el Estadio de Fútbol.

	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
Importe neto de la cifra de negocios			
Ingresos por competiciones	707.923,95	977.210,55	811.911,95
Ingresos por abonados y socios	954.110,49	1.013.048,28	950.535,24
Ingresos por retransmisión	1.393.202,85	1.054.309,84	1.176.694,52
Ingresos de comercialización y publicidad	1.629.064,51	1.200.071,53	1.134.955,00
Total:	4.684.301,80	4.244.640,20	4.074.096,71

Esta tendencia debe ser continuista, ya que el resto de ingresos dependen en gran medida de la

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



situación en la tabla clasificatoria del equipo, esto es, cuanto mejor vaya el equipo, más ingresos por taquillas se obtendrán, más ingresos por abonados y más veces serán retransmitidos los partidos en los que juegue el equipo.

Pagos

A continuación se indica en porcentaje la composición de los pagos más importantes realizados por el Elche C.F., SAD:

Cifras en %	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
Aprovisionamientos	2,36 %	2,40 %	2,44 %
Gastos de Personal	65,69 %	78,70 %	80,54 %
Otros gastos de explotación	31,95 %	18,90 %	17,02 %
TOTAL PAGOS:	100 %	100 %	100 %

Fondo de Maniobra

	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
Existencias	0,00	0,00	0,00
Deudores	2.517.590,61	9.426.703,44	2.249.052,74
Acreedores comerciales	3.461.389,73	2.123.611,69	1.386.353,36
Otras deudas no comerciales	4.379.063,32	4.850.167,35	6.773.947,62
Provisiones para operaciones de tráfico	0,00	0,00	0,00
Ajustes de periodificación netos	10.500,00	81.136,50	0,00
Capital Circulante Operativo	-5.312.362,44	2.534.060,90	-5.911.248,24
Inversiones Financieras Temporales y Tesorería	290.786,21	265.624,74	49.834,61
Deuda Bancaria a corto plazo	-1.084.492,54	-3.292.548,67	-1.596.339,92
Capital Circulante Financiero	-793.706,33	-3.026.923,93	-1.546.505,31
Capital Circulante Total:	-6.106.068,77	-492.863,03	-7.457.753,55

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación del emisor

El cuadro de financiación del ejercicio 2004/2005, en comparación con el del ejercicio anterior es el siguiente:

CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2004/2005 (en euros)		
ORÍGENES DE FONDOS	2004/2005	2003/2004
Aportaciones de efectivo por ampliación de capital	2.542.650,71	2.050.792,30
Otros ingresos diferidos	0,00	551.352,30
Deudas a largo plazo	892.921,89	2.227.047,36
Enajenación de inmovilizado material	0,00	9.315.000,00
Fianzas recibidas	45.890,00	0,00
TOTAL	3.481.462,60	14.144.191,96

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



APLICACIONES DE FONDOS	2004/2005	2003/2004
Recursos aplicados en las operaciones (*)	6.450.154,66	6.433.080,86
Adquisiciones de inmovilizado material	874.899,47	358.773,38
Adquisiciones de inmovilizado inmaterial	1.212.135,81	60.000,00
Adquisiciones de inmovilizado financiero	3.700,00	57.843,91
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	553.778,39	327.447,20
TOTAL	9.094.668,33	7.237.145,35

ORÍGENES MENOS APLICACIONES	2004/2005	2003/2004
Disminución del capital circulante	5.613.205,73	0,00
Aumento del capital circulante	0,00	6.907.046,61

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2004/2005		2003/2004	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Deudores	0,00	6.909.112,82	7.177.650,70	0,00
Acreedores	1.341.382,12	0,00	0,00	509.686,81
Inversiones fin. temp.	0,00	57.721,91	0,00	0,00
Tesorería	82.883,38	0,00	157.946,22	0,00
Ajustes por periodificación	0,00	70.636,50	81.136,50	0,00
TOTALES VARIACIÓN	1.424.265,50	7.037.471,23	7.416.733,42	509.686,81

(*) Recursos aplicados en las operaciones	2004/2005	2003/2004
Resultado contable del ejercicio	-6.481.220,34	2.901.403,94
MÁS		
Amortización del inmovilizado inmaterial	356.830,70	31.857,97
Amortización del inmovilizado material	748.568,55	720.430,81
MENOS		
Imputación a rtdos. de ingresos diferidos y subvenciones	1.074.333,57	-885.905,36
Resultados en la enajenación de inmovilizado material	0,00	-9.200.868,22
TOTAL	-6.450.154,66	-6.433.080,86

DEUDAS NO COMERCIALES Y CON ENTIDADES DEPORTIVAS

• **DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO:**

Al 30 de junio de 2005, las deudas con entidades financieras, en este caso, exclusivamente con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se deben a dos conceptos:

- efectos descontados pendientes de vencimiento, por importe de 111.492,54 euros. El límite establecido en la correspondiente póliza es de 90.000,00 euros.
- póliza de crédito con un límite de 973.000,00 euros, y que a 30 de junio de 2005 se encontraba dispuesta totalmente. Con tipo de interés nominal del 4% y un TAE del 4,43%.

Hay que resaltar que el tipo de interés del descuento comercial está referenciado al euríbor más

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



un margen que oscila entre el 0,6% y el 0,8%.

- DEUDAS CON ENTIDADES DEPORTIVAS (a 30 de junio de 2005).

ENTIDAD	IMPORTE-EUROS
VILLARREAL C.F., S.A.D.	175.742,93
FEDERACIONES DE FÚTBOL (Española y Territorial)	76.558,24
LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL	234.383,78
TOTAL	486.684,95

Todas estas deudas fueron satisfechas durante los meses de julio y agosto de 2005.

DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SITUACIÓN FISCAL

Las deudas con la Hacienda Pública (Agencia Tributaria), al 30 de junio de 2005, se pueden detallar del siguiente modo, en euros:

CONCEPTO	PRINCIPAL	INTERESES	REC. APREMIO	TOTAL
Aplazamientos concedidos	2.701.727,49	266.137,54	160.837,05	3.128.702,08
IRPF 2º T 05	40.297,24	0,00	0,00	40.297,24
IVA 2º T 05	13.622,70	0,00	0,00	13.622,70
TOTAL	2.755.647,43	266.137,54	160.837,05	3.182.622,02

La amortización del aplazamiento concedido se viene realizando de tal forma que cada año se producen 2 pagos cada 3 meses, teniendo como último vencimiento de pago el 20 de junio de 2008.

De los aplazamientos concedidos, la parte a largo plazo asciende a 2.408.991,65 euros.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene concedido al Club varios aplazamientos de pago de determinadas declaraciones de IVA e IRPF, que incluyen los correspondientes intereses de demora. El Club ha formalizado las siguientes garantías, vinculadas a los citados aplazamientos:

- Hipoteca inmobiliaria unilateral, a favor del Estado, constituida el 10 de diciembre de 2003.
- Cesión de los derechos económicos derivados del contrato suscrito con “Audiovisual Sport, S.L.” de las cuotas de los meses de mayo y junio de 2006.
- Cesión, formalizada en escritura pública, de la cuota del mes de abril de 2006, de los derechos económicos derivados del contrato suscrito con “Audiovisual Sport, S.L., por la temporada 2005/2.006.

Las deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, al 30 de junio de 2005, se corresponden con cuotas del ejercicio 2002/2003 que fueron aplazadas, y con la cuota del mes de junio de 2005, que fue satisfecha en julio del mismo año. El detalle de las citadas deudas es el siguiente, en euros:

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



		PRINCIPAL MÁS RECARGOS	INTERESES	TOTAL
Corto Plazo	No aplazado	43.486,29	0,00	43.486,29
	Aplazado	42.415,66	10.068,28	52.483,94
Largo Plazo	Aplazado	217.421,78	11.264,40	228.686,18
TOTAL (Euros):		303.323,73	21.332,68	324.656,41

La Tesorería General de la Seguridad Social concedió aplazamiento extraordinario de las cuotas empresariales de la Seguridad Social del período julio/02 a mayo/03, por las cantidades pendientes de pago en agosto de 2003, que ascendían a 299.712,07 euros, cargando 43.050,77 euros de intereses. La amortización del débito se realiza en el plazo de cinco años, con vencimientos mensuales. La garantía exigida al Club ha consistido en la cesión unilateral de derechos económicos de traspaso sobre los jugadores de la plantilla, y en la cesión unilateral de derechos económicos que como asociado a la Liga Nacional de Fútbol Profesional le corresponde percibir de ésta.

Se ha suscrito con el Ayuntamiento de Elche un convenio que establece una serie de ayudas financieras al Club por un importe total de 2.639.918,96 euros, para cancelar la deuda existente del Club con el Ayuntamiento y con Aigües i Sanejament d'Elx, S.A., y a su vez colaborar en la adecuación del Estadio Martínez Valero para mejorar la seguridad de los espectadores que acuden al mismo, entre otras contraprestaciones, ya que el Club pondrá una serie de vallas publicitarias en el Estadio, entregará 2.000 entradas para niños cada partido de liga que se juegue en el Estadio, etc. Al 30 de junio de 2005, la deuda con el Ayuntamiento de Elche asciende a la cantidad de 14.469,77 euros, por diversos impuestos municipales. No obstante por una serie de deudas del Club, con el Ayuntamiento y Aigües i Sanejament d'Elx, S.A. de la totalidad del valor del convenio anual que asciende a 330.000,00.-€ realmente el Elche C.F., SAD solo ingresará el importe de 1.703.799,12.-€ por los 8 años que dura el convenio (desde el año 2005 a 2012, ambos inclusive).

Bases Imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensación, y el ejercicio al que corresponden, son las siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE-EUROS
2000/01	181.188,66
2001/02	2.676.325,39
2002/03	2.646.346,94
2004/05	6.430.850,98
TOTAL	11.934.711,97

Estas pérdidas se podrán compensar en los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos, siempre que en ellos se produzcan beneficios.

El Club tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios anteriores a la temporada 2004/2005, para todos los impuestos que le son aplicables. De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta su comprobación por las autoridades tributarias.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



Como consecuencia de las diferentes interpretaciones posibles de la legislación fiscal vigente, podrían ser asignados a la Sociedad pasivos adicionales como resultado de futuras inspecciones fiscales. En todo caso, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que estos pasivos, en caso de producirse, no afectarían de forma significativa a las cuentas anuales.

Acreeedores Comerciales

IV. Acreeedores Comerciales	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
2. Deudas por compras o prestación de servicios.			
Proveedores.	400.867,41		
Acreeedores por prestación de servicios.	2.375.686,27	230.492,24	875.951,39
3. Deudas representadas por efectos a pagar.			
Acreeedores, efectos comerciales a pagar.	198.151,10	1.737.174,70	475.978,27
5. Deudas con Entidades Deportivas.			
Federaciones.	76.558,24	77.810,55	
Liga Nacional de Fútbol Profesional.	234.383,78		
Otras entidades deportivas acreeedores.	175.742,93	78.134,20	34.423,70
TOTAL:	3.461.389,73	2.123.611,69	1.386.353,36

Los conceptos por los cuáles surge la deuda son los siguientes:

PROVEEDORES: Se recogen las deudas con terceros relacionadas con compras de material deportivo. El plazo medio de pago es de 90 días de la emisión de factura, mediante la emisión de pagarés comerciales.

ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores (gastos ocasionados por la contratación de la plantilla deportiva). El plazo medio de pago está entre 90 y 150 días, aunque a veces se acuerda un aplazamiento mayor, mediante la emisión de pagarés comerciales o mediante transferencia bancaria.

ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALES A PAGAR: Deudas con suministradores de servicios que no tienen la condición estricta de proveedores. El plazo medio de pago está entre 150 y 210 días, mediante la emisión de pagarés comerciales o mediante transferencia bancaria.

FEDERACIONES, LNFP, OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS: Deudas con Federaciones (nacional y territorial), la Liga Nacional de Fútbol Profesional y otras Entidades Deportivas por gastos de gestión. Se paga mediante compensación de cuentas corrientes y liquidación a final de temporada mediante transferencia bancaria.

Como se puede observar en el cuadro se ha producido un incremento muy fuerte de más de dos millones de euros, debido a los gastos pagados a Representantes en las operaciones de adquisición de jugadores, por sus gestiones o porque algún representante era el propietario de los derechos económicos de algún jugador. Esta deuda será pagada con parte de los ingresos obtenidos por la ampliación de capital, así como por los ingresos extraordinarios que se prevé se generarán en materia de publicidad.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Las únicas restricciones sobre el uso de los recursos de capital son las que provienen de las obligaciones impuestas con respecto a los aplazamientos que se tienen aprobados por la Agencia Tributaria, que afecta a que, prácticamente cada mes, hay que abonar un plazo de dicho aplazamiento.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para inversiones futuras comprometidas e inmovilizado material

Como se ha comentado en el apartado 5.2.3 anterior, los órganos de gestión no han adoptado ningún compromiso firme sobre nuevas inversiones.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la mayor parte de las inversiones realizadas en el Estadio, tendentes a conseguir la apertura de los locales comerciales tendrá que ser pagada con parte de la ampliación de capital y con otros recursos, y la consecución de las licencias de apertura permitirá al Elche C.F., SAD conseguir más ingresos para afrontar sus pagos.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

La actividad del Elche C.F., SAD hace que tenga registrado su nombre y escudo para la explotación publicitaria y de marketing que puede significar el desarrollo del merchandising correspondiente.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del Folleto

Durante el período transcurrido del presente ejercicio, es decir, 9 meses desde el 1 de julio de 2005 hasta el 31 de marzo de 2006 se ha podido observar un aumento de los ingresos, por encima de los obtenidos en la temporada pasada en el mismo período, es decir a fecha 31/03/2005, lo que hace pensar que el cierre del ejercicio resulte menos desfavorable a los cierres de los anteriores ejercicios.

	31/03/2006	31/03/2005
Importe neto de la cifra de negocios		
Ingresos por competiciones	129.685,66	282.982,51
Ingresos por abonados y socios	131.775,94	722.901,85
Ingresos por retransmisión	1.191.828,95	990.346,46
Ingresos de comercialización y publicidad	1.468.041,00	641.183,82
Total-1:	2.921.331,55	2.637.414,64

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.013.073,91	117.107,43
Subvenciones	276.081,76	0,00
Total-2:	2.289.155,67	117.107,43
TOTAL (1+2):	5.210.487,22	2.754.522,07

Según se desprende del cuadro anterior, destaca el repunte ocurrido en la partida de ingresos accesorios y otros de gestión corriente, que incluye partidas de ingresos por arrendamientos que van poco a poco aumentando, y la venta de los derechos económicos de un jugador, realizada el pasado 27 de enero de 2006 por un importe de 1.960.000,00.-€

Por otro lado, además de aumentar los ingresos en este ejercicio, también se está intentando contener los gastos para que el déficit que se genere al final del ejercicio sea menor que en los últimos ejercicios. Esta tarea no es fácil, y pasa por un control del coste de la plantilla de jugadores y técnicos, que supone la mayor partida de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias del Elche C.F., SAD.

A continuación se indica en cantidades la composición de los pagos más importantes realizados por el Elche C.F., SAD:

Cifras en %	31/03/2006	31/03/2005
Aprovisionamientos	213.317,97	231.182,77
Gastos de Personal	3.700.545,41	3.516.846,61
Otros gastos de explotación	2.596.873,69	2.388.599,90
TOTAL PAGOS:	6.510.737,08	6.136.629,29

Como se puede observar a 31 de marzo de 2006, los gastos han aumentado ligeramente, con respecto a los gastos a 31 de marzo de 2005, no obstante para finalizar la temporada a 30 de junio de 2006 se espera que sean similares o algo inferiores. Así mismo, cuando más se notará la contención del gasto impuesta por el Consejo de administración será a lo largo de la temporada próxima 2006/2007.

Se está trabajando intensamente para la explotación de diversos recursos orientados a la mejora de los resultados en las próximas temporadas, como por ejemplo:

- los nuevos espacios para publicidad que se van a generar con las nuevas torres de evacuación del Estadio y los nuevos videomarcadores.
- el arrendamiento de los locales del Estadio, una vez acabadas las obras de remodelación. Se prevé que por esta vía se ingrese en 2006 unos 150.000,00.-€ que en 2007 se verán ampliados hasta una cifra cercana a los 720.000,00.-€
- el nuevo Convenio con el Ayuntamiento de Elche, que garantiza unos ingresos anuales en torno a los 300.000 euros, durante los próximos 8 años.
- la potenciación de nuestra cantera, de manera que nuestro futuro a medio plazo se pueda garantizar con los recursos que genera la venta de jugadores formados en las categorías inferiores.

- la puesta en marcha de la Fundación Elche Club de Fútbol, que se centrará, entre otros aspectos, en la gestión del fútbol base y la canalización de recursos y patrocinadores, para que nuestra cantera pueda autofinanciarse, descargando de gastos al Club, además de rentabilizar la nueva Ciudad Deportiva.
- existen otras medidas y gestiones ya iniciadas para generar recursos atípicos, de manera que la entidad sea rentable y pueda mantenerse lejos de cifras de endeudamiento imposibles de soportar.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el actual ejercicio

No se prevé ningún cambio ni en la tendencia de los mercados ni en las perspectivas económicas generales, en el corto y medio plazo, que haga prever una alteración significativa del marco en que ha venido operando la Sociedad en los últimos años, sin perjuicio de lo comentado en el apartado anterior.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

14.1.1 Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión

A continuación se presenta un cuadro con los miembros del Consejo de Administración del Elche C.F., SAD y sus datos más relevantes. A los efectos de su función en el Elche C.F., SAD, el domicilio de los consejeros es el domicilio social de la Compañía, que figura en el apartado 5.1.4 anterior.

El inicio de la temporada 2005/2006, es decir, a 1 de julio de 2005, la iniciaron los siguientes consejeros, todos ellos externos, ostentando poderes ejecutivos únicamente el Sr. Ramón Sánchez Esteve, según la información contenida en el Registro Mercantil de Alicante:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
Nombre	Cargo	Fecha Designación	Fecha Renovación
D. Ramón Sánchez Esteve	Presidente y Consejero Delegado	09.07.2003	09.07.2008
D. Martín Minaya Hortelano	Vicepresidente, Seguridad y Portavoz	09.07.2003	09.07.2008
D. Francisco Javier Felipe Bernad	Comisión Económica	09.07.2003	09.07.2008
D. Francisco Sánchez Martínez	Vicepresidente, Protocolo	28.07.2003	28.07.2008
D. Antonio Martínez Gómez ⁽¹⁾	Marketing	28.07.2003	28.07.2008
D. Ramón José Segarra Anierte	Área Jurídica	28.07.2003	28.07.2008
Dña. M ^a Carmen Pérez Cascales	Secretario, Área Jurídica	23.09.2003	23.09.2008
D. Roque Marco Serrano	Comisión Económica	23.09.2003	23.09.2008
D. José Antonio Mollá Coves	Marketing	23.09.2003	23.09.2008
D. Alberto Eloy Candela Esteve ⁽¹⁾	Comisión Deportiva	01.02.2005	01.02.2010
D. Vicente Bernad Vicó ⁽¹⁾	Comisión Deportiva	01.02.2005	01.02.2010
D. Ramón Lorenzo Quiles Antón ⁽¹⁾	Marketing	01.02.2005	01.02.2010
D. José Sepulcre Coves	Vicepresidente y Tesorero, Comisión Económica	01.02.2005	01.02.2010
D. Enrique Esquitino Madrid	Infraestructuras	01.02.2005	01.02.2010
D. José Asencio Aznar ⁽¹⁾	Fútbol Base	01.02.2005	01.02.2010

(1) Estos miembros del Consejo de Administración presentaron su dimisión en distintas fechas en el transcurso de la temporada 2004/05, cosa que aprobó el Consejo de Administración en su reunión del 25 de julio de 2005, pero hasta la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 22 de diciembre de 2005 no fueron ratificadas sus renunciaciones.

Además se incorporó al Consejo de Administración, en su reunión celebrada el pasado día 5 de abril de 2006, D. Ernesto Mira Galván.

Por otro lado, y durante el comienzo de la temporada 2005/2006 se integraron en el Consejo de Administración, en la reunión mantenida el 5 de octubre de 2005 las siguientes personas: D. Anselmo Manuel Navarro Hidalgo, D. Diego Fuentes Navarro y D. Manuel Rocamora Mateo; causando baja D. Enrique Esquitino Madrid.

Tras la Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 2005, el Consejo de Administración quedó configurado por los siguientes consejeros, todos ellos externos, ostentando poderes ejecutivos los Sres. Ramón Sánchez Esteve y José Sepulcre Coves:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN			
Nombre	Cargo	Fecha Designación	Fecha Renovación
D. Ramón Sánchez Esteve	Presidente y Consejero Delegado	09.07.2003	09.07.2008
D. Martín Minaya Hortelano	Vicepresidente, Seguridad y Portavoz	09.07.2003	09.07.2008

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



D. Francisco Javier Felipe Bernad	Comisión Económica	09.07.2003	09.07.2008
D. Francisco Sánchez Martínez	Vicepresidente, Protocolo	28.07.2003	28.07.2008
D. Ramón José Segarra Aniorte	Área Jurídica	28.07.2003	28.07.2008
Dña. M ^a Carmen Pérez Cascales	Secretario, Área Jurídica	23.09.2003	23.09.2008
D. Roque Marco Serrano	Comisión Económica	23.09.2003	23.09.2008
D. José Antonio Mollá Coves	Marketing	23.09.2003	23.09.2008
D. José Sepulcre Coves	Vicepresidente y Tesorero, Económica	01.02.2005	01.02.2010
D. Ernesto Mira Galvañ	Fútbol Base	22.12.2005	22.12.2010
D. Anselmo Manuel Navarro Hidalgo	Infraestructuras	22.12.2005	22.12.2010
D. Diego Fuentes Navarro	Comisión Económica	22.12.2005	22.12.2010
D. Manuel Rocamora Mateo	Marketing	22.12.2005	22.12.2010

Tanto los nombramientos como los ceses están en estos momentos inscribiéndose en el Registro Mercantil.

El Presidente está nombrado como Consejero Delegado, con todos los poderes del Consejo de Administración en su figura excepto los indelegables por la Junta General de Accionistas según la Ley de Sociedades Anónimas. Además, en julio de 2003, los mayores accionistas de la entidad sindicaron sus acciones a favor de D. Ramón Sánchez Esteve por ocho años para apoyar su gestión al frente de la Entidad.

Todos ellos se dedican a sus distintas actividades profesionales, ostentando el cargo en el Consejo de Administración del Elche C.F., SAD de forma gratuita sin retribución alguna, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la entidad (artículo 30).

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni del Equipo Directivo de la Sociedad i) ha sido condenado por delito de fraude en los cinco años anteriores a la fecha de verificación de este Documento de Registro, ii) está relacionado, en su calidad de miembro del órgano de administración o de directivo, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil ni iii) ha sido inculcado pública y oficialmente, sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante, por lo menos, los cinco últimos años.

A continuación se indica en un cuadro las principales actividades que realizan los miembros del Consejo de Administración del Elche C.F., SAD:

ACTIVIDADES			
CONSEJERO	Nombre de la Sociedad	Cargo	Biografía
D. Ramón Sánchez Esteve	- Morata Logística y transportes, S.A.	Presidente	Empresario de Hostelería, transportes y construcción

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



D. Martín Minaya Hortelano	Sanymar, S.L.	Gerente	Empresario
D. Francisco Javier Felipe Bernad	Azkar, S.A.	Gerente Delegación Elche	Economista
D. Francisco Sánchez Martínez	Universidad CEU	Director	Economista
D. Ramón José Segarra Aniozte	Ejerciente por cuenta ajena		Licenciado en Derecho, ejerciente por cuenta ajena
Dña. M ^a Carmen Pérez Cascales	Ejerciente por cuenta ajena		Licenciado en Derecho, ejerciente por cuenta ajena
D. Roque Marco Serrano	Ejerciente por cuenta ajena		Economista, ejerciente por cuenta ajena
D. José Antonio Mollá Coves	Eva López, S.L.	Administrador	Empresario
D. José Sepulcre Coves	Riegos del Progreso, S.A.	Gerente	Empresario
D. Ernesto Mira Galvañ	Restaurante Ya, S.L.	Gerente	Empresario
D. Anselmo Manuel Navarro Hidalgo	Jardinería Navarro, S.L.	Gerente	Empresario
D. Diego Fuentes Navarro	Parteyca, S.L.	Gerente	Empresario
D. Manuel Rocamora Mateo	Lubrocars 99, S.L.	Gerente	Empresario

14.1.2 Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No procede.

14.1.3 Fundadores, si el emisor se ha establecido para un período inferior a cinco años

No procede.

14.1.4 Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

El único alto directivo del Elche C.F., SAD es D. José Manuel Ruiz López, Director General de la entidad que es el que lleva a cabo toda la gestión de la entidad, con independencia que los poderes los tienen D. Ramón Sánchez Esteve, que como se ha dicho es presidente y consejero delegado del Elche C.F., SAD y D. José Sepulcre Coves, que es vicepresidente.

14.2 Conflictos de intereses de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión, y altos directivos

No existen conflictos de interés entre los deberes en el Elche C.F., SAD de las personas mencionadas en el apartado 14.1 anterior y sus intereses privados y/u otros deberes.

Por otro lado es de destacar que D. Ramón Sánchez Esteve, Presidente de la entidad, posee un pacto de sindicación ante notario (escritura de 21 de octubre nº de protocolo 4.393 ante la Ilustre Notario de Elche Dña. Pilar Cofre Oroz), por el cuál los máximos accionistas de la entidad cedían el voto a su gestión durante los próximos ocho años. Dicho pacto comenzaba el 21 de julio de 2003, terminando el 21 de julio de 2011.

Además, no hay restricción alguna acordada para el Presidente ni para el resto de miembros del Consejo de Administración sobre la disposición de su participación en los valores del Elche C.F., SAD.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En relación con el último ejercicio completo, para las personas mencionadas en a) y d) del párrafo del punto 14.1.

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Todos los miembros del Consejo de Administración se dedican a sus distintas actividades profesionales, ostentando el cargo de consejero del Elche C.F., SAD de forma gratuita sin retribución alguna, según lo establecido en los Estatutos Sociales de la entidad (artículo 30). Por lo que la entidad no ha pagado remuneración alguna a los miembros del Consejo de Administración. El equipo directivo que está definido en el punto 14.1 está integrado por D. José Manuel Ruiz López, independientemente de que los poderes los ostenten, D. Ramón Sánchez Esteve y D. José Sepulcre Coves. Este directivo tiene un contrato por prestación de servicios por una cantidad anual de 90.000,00.-€

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

El Elche C.F., SAD no ha ahorrado y/o acumulado prestación alguna por pensión, jubilación, o similares, a favor de sus empleados y miembros del Consejo de Administración.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

Todos los miembros del Consejo de Administración han sido elegidos por un plazo de 5 años, si bien, pueden ser reelegidos, según lo previsto en los Estatutos Sociales, una o más veces.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

No existen contratos con los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del Elche C.F., SAD en los que se prevean beneficios a la terminación de sus funciones.

16.3 Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

En el Elche C.F., SAD no existe como tal un Comité de Auditoría ni de Retribuciones por no venirle exigido legalmente; lo que si existe es una **Comisión Económica** que controla todo lo relacionado con los gastos, ingresos, operaciones financieras, cuentas, etc., y como se ha indicado en el Apartado 14.1.1, está formada por varios miembros del Consejo de Administración.

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobernanza corporativa de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

El Elche C.F., SAD no está sujeto a recomendaciones para el buen gobierno corporativo previstas para sociedades cotizadas. No obstante lo anterior, el Club se encuentra sometido a la Comisión de Control Económico de la Liga Nacional de Fútbol Profesional Española.

Por otro lado, y cumpliendo con el artículo 20 de la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, el Elche C.F., SAD está obligado a remitir al Consejo Superior de Deportes una información anual y semestral, con al menos unos Estados financieros intermedios (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) y un informe en el que consten las transacciones de la sociedad con sus administradores, directivos y accionistas significativos.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

- El personal del Club en promedio hombres/año, en los ejercicios 2003/2004 y 2004/2005, ha sido:

PERSONAL DEPORTIVO	
Nº PERSONAS	CATEGORÍA
24	Jugadores
11	Técnicos

PERSONAL NO DEPORTIVO	
Nº PERSONAS	CATEGORÍA
1	Director General
4	Oficial 1ª Administración
4	Auxiliares Administrativos
7	Auxiliares (Serv. Diversos)

- El personal del Club en promedio hombres/año, en el ejercicio 2002/2003, ha sido:

PERSONAL DEPORTIVO	
Nº PERSONAS	CATEGORÍA
25	Jugadores
8	Técnicos

PERSONAL NO DEPORTIVO	
Nº PERSONAS	CATEGORÍA
1	Gerente
1	Jefe de Administración
2	Auxiliares Administrativos
3	Auxiliares (Serv. Diversos)

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones

En el momento de la presentación de este Folleto, han notificado participaciones en el capital de la Sociedad, como personas físicas, los miembros del Consejo de Administración: el Sr. Sánchez Esteve con 25 acciones, el Sr. Minaya Hortelano con 1 acción, el Sr. Felipe Bernad con 6 acciones, el Sr. Segarra Aniorte con 50 acciones, el Sr. Sepulcre Coves con 15 acciones, el Sr. Navarro Hidalgo con 2.633 acciones; y el Sr. Mira Galvan con 25 acciones.

El Elche C.F., SAD no mantiene ningun compromiso de opcion de acciones en relacion con las personas que integran el Consejo de Administracion.

17.3 Descripcion de todo acuerdo de participacion de los empleados en el capital del emisor

El Elche C.F., SAD no dispone de planes de opciones de compra de acciones para sus empleados, ni hay ningun tipo de acuerdo para promover la participacion de estos en el capital de la Sociedad.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los rganos administrativo, de gestion o de supervision que, directa o indirectamente, tenga un interes declarable, segun el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, ası como la cuantıa del interes de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaracion negativa

Segun los ltimos datos disponibles, a traves de la participacion en la ltima Junta General celebrada el 22 de diciembre de 2005, que tuvo un quorum de asistencia del 62,41%, la distribucion de las acciones se puede ver reflejada en el siguiente cuadro:

ACCIONES ELCHE C.F.			
	ACCIONISTAS	N ACCIONES	%
>0,5 %	29	164.812	81,7435%
<0,5 %	1.508	36.809	18,2565%
TOTAL:	1.537	201.621	100,0000%

Por otro lado y, tras la ltima Junta General celebrada el 22 de diciembre de 2005, los accionistas mas significativos del Elche C.F., SAD son los siguientes:

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Nº SOC	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL ACCIONES	%
40	ANALCO AUXILIAR DEL CALZADO, S.A.		23.966	11,8867%
988	MORATA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L		23.409	11,6104%
321	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE		21.493	10,6601%
1134	INVERSIONES SUBEL , S.L.		16.161	8,0155%
1544	JATOLEX, S.L.		13.750	6,8197%
275	QUILES NAVARRO	DIEGO	12.532	6,2156%
1522	ZARAGOZA DIEZ, S.L.U.		4.500	2,2319%
1386	ZAREL, S.R.L.U.		3.750	1,8599%
31	POVEDA MARTINEZ	AMADOR	3.142	1,5584%
205	CALZADOS JORUZ, S. L.		3.100	1,5375%
1241	PEDIKI,S.L.		2.990	1,4830%
1125	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.		2.920	1,4483%
1383	SUELAS ASECIO AZNAR, S.L.		2.900	1,4383%
1384	BERNABEU PIC, S.L.		2.900	1,4383%
1388	VAROKY, S.L.		2.900	1,4383%
207	CALZADOS MARTINEZ VALERO, S. L.		2.800	1,3887%
78	NAVARRO HIDALGO	ANSELMO MANUEL	2.633	1,3059%
845	POMARES CANALS	LUISA	2.252	1,1169%
971	MEDITERRANEA DE AUTOBUSES,S.L.		2.014	0,9989%
1495	HIJOS DE MEDINA AGULLO, S.L.		1.961	0,9726%
34	SOTO SORIANO	ANA JOSEFA	1.764	0,8749%
1240	CANDELA ABELA	ANALIA	1.600	0,7936%
762	SERRANO RAYA	JUAN	1.523	0,7554%
1487	BERNAD VICO	VICENTE	1.410	0,6993%
1139	TEMABIEN, S.L.		1.350	0,6696%
1376	AUTOBUSES URBANOS DE ELCHE, S.A.		1.299	0,6443%
106	COVES ANTON	ANTONIO	1.293	0,6413%
1387	SALVADOR AGUEDA	RAMON	1.250	0,6200%
1486	AVENIDA PARQUE DE EUROPA, S.A.		1.250	0,6200%
		TOTAL (>0,5%):	164.812	81,7435%

En la siguiente tabla se puede observar otra distribución de las acciones de la Entidad:

Nº DE ACCIONES	ACCIONISTAS
MÁS DE 3.000 ACCIONES	10
DE 2.001 A 2.999 ACCIONES	9
DE 1.000 A 2.000 ACCIONES	13
DE 500 A 999 ACCIONES	11
DE 100 A 499 ACCIONES	74
DE 50 A 99 ACCIONES	43
DE 14 A 49 ACCIONES	450
HASTA 13 ACCIONES	927
TOTAL ACCIONISTAS:	1.537

18.2 Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

No existen distintos derechos de votos entre los accionistas del Elche C.F., SAD.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, el Elche C.F., SAD no es propiedad, directa o indirectamente, ni está bajo control de ninguna persona física o jurídica.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

El Elche C.F., SAD no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo, cuya aplicación pueda dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control del Elche C.F., SAD.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

La única empresa, propiedad de uno de los miembros del Consejo de Administración que realiza transacciones con el Elche C.F., SAD es la siguiente:

* SANYMAR, S.L., empresa vinculada al consejero D. Martín Minaya Hortelano, que sólo ha venido trabajando con el Elche C.F., SAD los últimos 2 años, generando un volumen de 5.018,36.-€ en el ejercicio 2003/2004, y de 7.650,97.-€ en 2004/2005. Se trata de una empresa de productos de limpieza (detergentes, lejías, papel higiénico, escobas, etc.).

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1 Información financiera histórica

La información financiera histórica seleccionada está formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los flujos de tesorería, el estado de patrimonio neto y las políticas contables utilizadas y notas explicativas del Elche C.F., SAD correspondientes a los ejercicios 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



A) BALANCE:

	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003	% Variación 2005/2004	% Variación 2004/2003
ACTIVO					
A) Accionistas (socios), por desembolsos no exigidos.	0,00	0,00	0,00		
B) Inmovilizado.	13.904.420,36	12.919.084,32	13.366.731,50	7,63%	-3,35%
I. Gastos de establecimiento.			0,00		
II. Inmovilizaciones Inmateriales Deportivas.	880.492,10	30.000,00	0,00	2834,97%	
1. Derechos de Adquisición de jugadores.	1.207.322,81	60.000,00	102.172,05	1912,20%	-41,28%
6. Amortizaciones.	-326.830,71	-30.000,00	-102.172,05	989,44%	-70,64%
III. Otras Inmovilizaciones Inmateriales.	17.422,81	14.863,75	16.721,72	17,22%	-11,11%
1. Otro Inmovilizado inmaterial.	23.392,69	18.579,69	18.579,69	25,90%	0,00%
4. Amortizaciones.	-5.969,88	-3.715,94	-1.857,97	60,66%	100,00%
IV. Inmovilizaciones Materiales.	13.002.805,45	12.874.220,57	13.350.009,78	1,00%	-3,56%
1. Estadios y pabellones deportivos.	12.621.716,40	11.971.635,57	11.748.417,95	5,43%	1,90%
3. Instalaciones técnicas y maquinaria.	62.804,45	62.804,45	58.525,65	0,00%	7,31%
4. Otras instalaciones, mobiliario y material deportivo.	3.792.763,97	3.790.511,27	3.781.870,67	0,06%	0,23%
5. Anticipos e Inmovilizaciones materiales en curso.	200.000,00	0,00	0,00		
6. Otro Inmovilizado.	1.003.755,04	981.189,10	972.684,52	2,30%	0,87%
8. Amortizaciones.	-4.678.234,41	-3.931.919,82	-3.211.489,01	18,98%	22,43%
V. Inmovilizaciones Financieras.	3.700,00	0,00	0,00		
9. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.	3.700,00	0,00	0,00		
VI. Acciones propias.	0,00	0,00	0,00		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	239.171,03	363.544,51	160.335,43	-34,21%	126,74%
D) Activo circulante.	2.818.876,82	9.773.464,68	2.298.887,35	-71,16%	325,14%
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	0,00	0,00	0,00		
II. Existencias.	0,00	0,00	0,00		
III. Deudores.	2.517.590,61	9.426.703,44	2.249.052,74	-73,29%	319,14%
4. Entidades Deportivas, deudores.	54.184,76	121.664,93	70.644,17	-55,46%	72,22%
5. Deudores varios.	3.046.575,64	9.750.169,04	2.173.539,10	-68,75%	348,58%
7. Administraciones Públicas.	7.575,33	4.869,47	4.869,47	55,57%	0,00%
8. Provisiones.	-590.745,12	-450.000,00	0,00	31,28%	
IV. Inversiones financieras temporales.	122,00	57.843,91	0,00	-99,79%	
5. Cartera de valores a corto plazo.	122,00	122,00	0,00	0,00%	
7. Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo.	0,00	57.721,91	0,00	-100,00%	
V. Acciones propias a corto plazo.	0,00	0,00	0,00		
VI. Tesorería.	290.664,21	207.780,83	49.834,61	39,89%	316,94%
VII. Ajustes por periodificación.	10.500,00	81.136,50	0,00	-87,06%	
TOTAL GENERAL (A+B+C+D):	16.962.468,21	23.056.093,51	15.825.954,28	-26,43%	45,69%
PASIVO					
A) Fondos Propios.	1.492.890,30	5.431.459,93	479.263,69	-72,51%	1033,29%
I. Capital suscrito.	12.117.422,10	9.574.771,39	7.524.130,63	26,56%	27,25%
IV. Reservas.	3.534.804,22	3.534.804,22	3.534.652,68	0,00%	0,00%
5. Diferencias por ajuste del capital a euros.	151,54	151,54	0,00	0,00%	
6. Otras reservas.	3.534.652,68	3.534.652,68	3.534.652,68	0,00%	0,00%
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-7.678.115,68	-10.579.519,62	-7.768.350,70	-27,42%	36,19%
1. Remanente.	0,00	0,00	0,00		
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.	-7.678.115,68	-10.579.519,62	-7.768.350,70	-27,42%	36,19%
VI. Pérdidas y ganancias.	-6.481.220,34	2.901.403,94	-2.811.168,92	-323,38%	-203,21%
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.	3.861.064,82	4.935.398,39	5.269.951,45	-21,77%	-6,35%
2. Subvenciones de capital de Entidades Deportivas.	3.817.888,67	4.350.853,28	4.883.817,89	-12,25%	-10,91%
5. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.	43.176,15	584.545,11	356.133,56	-92,61%	64,14%
6. Convenio con el Ayuntamiento de Elche.	0,00	0,00	30.000,00		-100,00%
C) Provisiones para riesgos y gastos.	0,00	0,00	0,00		
D) Acreedores a largo plazo.	2.683.567,50	2.422.907,48	320.098,24	10,76%	656,93%
IV. Otros acreedores.	2.683.567,50	2.422.907,48	320.098,24	10,76%	656,93%
3. Otras deudas.	0,00	0,00	0,00		
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	45.890,00	0,00	0,00		
6. Administraciones Públicas.	2.637.677,50	2.422.907,48	320.098,24	8,86%	656,93%
E) Acreedores a corto plazo.	8.924.945,59	10.266.327,71	9.756.640,90	-13,07%	5,22%
II. Deudas con entidades de crédito.	1.084.492,54	3.292.548,67	1.596.339,92	-67,06%	106,26%
1. Préstamos y otras deudas.	1.084.492,54	3.292.548,67	1.596.339,92	-67,06%	106,26%
IV. Acreedores comerciales.	3.461.389,73	2.123.611,69	1.386.353,36	63,00%	53,18%
2. Deudas por compras o prestación de servicios.	2.776.553,68	230.492,24	875.951,39	1104,62%	-73,69%
3. Deudas representadas por efectos a pagar.	198.151,10	1.737.174,70	475.978,27	-88,59%	264,97%
5. Deudas con entidades deportivas.	486.684,95	155.944,75	34.423,70	212,09%	353,02%
V. Otras Deudas no comerciales.	4.379.063,32	4.850.167,35	6.773.947,62	-9,71%	-28,40%
1. Administraciones Públicas.	884.070,37	1.095.070,54	2.517.433,07	-19,27%	-56,50%
5. Otras deudas.	335.705,46	2.326.273,89	2.348.926,32	-85,57%	-0,96%
6. Remuneraciones pendientes de pago.	3.159.287,49	1.428.822,92	1.907.588,23	121,11%	-25,10%
VII. Ajustes por periodificación.	0,00	0,00	0,00		
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E):	16.962.468,21	23.056.093,51	15.825.954,28	-26,43%	45,69%

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.

FOLLETO INFORMATIVO



En los últimos 3 ejercicios auditados mostrados en los cuadros anteriores se puede observar como los datos del total del activo son parecidos si tenemos en cuenta que existe una variación fuerte en los deudores varios a 30/06/2004, motivada por la venta a plazo de los terrenos anexos para la ubicación de un Centro Comercial.

Por otro lado cabe destacar el aumento del inmovilizado inmaterial a 30/06/2005, motivado por el desembolso realizado para la adquisición de jugadores que se produjo a lo largo de toda la temporada, cosa que no había pasado en las anteriores.

B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

DEBE	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003	% Variación	
				2005/2004	2004/2003
A) GASTOS	12.539.399,32	11.918.282,79	7.732.061,13		
1. Aprovisionamientos.	250.240,85	234.202,23	153.295,27	5,21%	54,14%
a) Consumo de material deportivo.	215.883,94	197.962,01	130.009,40	6,85%	52,78%
b) Otros consumos y gastos externos.	34.356,91	36.240,22	23.285,87	9,05%	52,27%
2. Gastos de personal.	6.946.415,85	7.664.623,12	5.053.593,16	-5,20%	55,63%
a) Sueldos y salarios de plantilla deportiva.	6.242.447,58	7.006.347,38	4.370.769,55	-9,37%	51,67%
b) Otros sueldos, salarios y asimilados.	277.273,65	235.968,39	211.831,80	-10,90%	60,30%
c) Cargas sociales.	426.694,62	422.307,35	470.991,81	17,50%	11,39%
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.	1.105.399,25	752.288,78	821.962,87	1,04%	-10,34%
a) Amortización de derechos de adquisición de jugadores.	356.830,70	31.857,97	133.078,74	46,94%	-8,48%
b) Otras amortizaciones.	748.568,55	720.430,81	688.884,13	1020,07%	-76,06%
4. Variac. de las prov. de tráfico y pérdidas de créditos incobrables.	140.745,12	450.000,00	0,00	3,91%	4,58%
5. Otros gastos de explotación.	3.378.468,80	1.840.108,34	1.067.436,40	-68,72%	72,39%
a) Servicios exteriores.	1.493.096,17	1.023.236,76	518.866,03	83,60%	45,92%
b) Tributos.	59.048,02	68.011,56	46.807,94	45,92%	97,21%
c) Desplazamientos.	449.051,75	293.889,20	270.831,68	-13,18%	45,30%
d) Gastos de adquisición de jugadores.	861.102,32	0,00	0,00	52,80%	8,51%
e) Otros gastos de gestión corrientes.	516.170,54	454.970,82	230.930,75	0,00	13,45%
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN: (B1+B2+B3-A1-A2-A3-A4-A5)	0,00	0,00	0,00	13,45%	97,02%
6. Gastos financieros y gastos asimilados.	335.103,52	187.629,71	149.353,47	78,60%	25,63%
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados.	335.103,52	187.629,71	149.353,47	78,60%	25,63%
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS: (B4+B5+B6+B7-A6-A7-A8)	0,00	0,00	0,00		
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (A1+A11-B1-B11)	0,00	0,00	0,00		
13. Gastos extraordinarios.	2.854,90	100.883,38	341.335,82	-97,17%	-70,44%
4. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	380.171,03	688.547,23	145.084,14	-44,79%	374,58%
IV. RDOS. EXTRAORD. POSITIVOS: (B8+B9+B10+B11+B12+B13-A9-A10-A11-A12-A13-A14)	248.957,52	8.970.580,58	60.232,42	-97,22%	14793,28%
V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS: (A11+A14-B11-B14)	0,00	2.901.403,94	0,00	-100,00%	
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS): (A15-A16)	0,00	2.901.403,94	0,00	-100,00%	

HABER	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003	% Variación	
				2005/2004	2004/2003
B) INGRESOS	6.058.178,98	14.819.686,73	4.920.892,21		
1. Importe neto de la cifra de negocios.	4.684.301,80	4.244.640,20	4.074.096,71	-59,12%	201,16%
a) Ingresos por competiciones.	707.923,95	977.210,55	811.911,95	10,36%	4,19%
b) Ingresos por abonados y socios.	954.110,49	1.013.048,28	950.535,24	-27,56%	20,36%
c) Ingresos por retransmisión.	1.393.202,85	1.054.309,84	1.176.694,52	-5,82%	6,58%
d) Ingresos de comercialización y publicidad.	1.629.064,51	1.200.071,53	1.134.955,00	32,14%	-10,40%
3. Otros ingresos de explotación.	740.660,27	815.035,34	300.007,04	35,75%	5,74%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	307.469,10	478.773,04	60.233,20	-9,13%	171,67%
b) Subvenciones.	433.191,17	336.262,30	239.773,84	-35,78%	694,87%
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN: (A1+A2+A3+A4+A5-B1-B2-B3)	6.396.307,80	5.881.546,93	2.722.183,95	28,83%	40,24%
6. Otros intereses e ingresos asimilados.	1.233,46	0,00	136,08	8,75%	116,06%
c) Otros intereses e ingresos financieros.	1.233,46	0,00	136,08		
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS: (A6+A7+A8-B4-B5-B6-B7)	333.870,06	187.629,71	149.217,39		
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (B1+B11-A1-A11)	6.730.177,86	6.069.176,64	2.871.401,34	77,94%	25,74%
8. Bº en enajenación del inm. inmaterial, material y cartera de control.	0,00	9.200.868,22	0,00	10,89%	111,37%
10. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.	532.964,61	532.964,61	532.964,61	-100,00%	
11. Beneficios procedentes del traspaso de jugadores.	0,00	0,00	12.020,00	0,00%	0,00%
12. Ingresos extraordinarios.	99.018,84	26.056,36	1.667,77	280,02%	1462,35%
13. Ingresos de ejercicios anteriores.	0,00	122,00	0,00		
IV. RDOS. EXTRAORD. NEGATIVOS: (A9+A10+A11+A12+A13-B4-B5-B6-B7-B8)	0,00	0,00	0,00		
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS: (B11+B14-A11-A14)	6.481.220,34	0,00	2.811.168,92	77,94%	25,74%
VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS): (B15-A15-A16)	6.481.220,34	0,00	2.811.168,92	10,89%	111,37%

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



Como se puede observar en el cuadro anterior, los gastos no han variado mucho en los dos últimos ejercicios auditados, aunque representan un aumento considerable respecto al cierre a 30/06/2003, lo que indica que se ha realizado una fuerte inversión que ha desencadenado el actual déficit que tiene el Club, dado que los ingresos ordinarios no han variado mucho. A 30/06/2004 cabe destacar el ingreso extraordinario debido a la venta de los terrenos anexos para la ubicación de un Centro Comercial.

Por otro lado, se puede observar un repunte importante en los gastos de explotación sobre todo por los gastos de adquisición de jugadores, en el último ejercicio con respecto a los dos anteriores.

Además se observa el aumento paulatino de los gastos corrientes (agua, luz, etc.), y de los gastos financieros, que han aumentado bastante.

Hay que tener en cuenta que la activación del coste de adquisición de los jugadores en el inmovilizado tiene lugar cuando el contrato con el jugador es para varias temporadas. En el caso de que el contrato sea para una temporada, el importe de la transacción va directamente a gastos, bien a gastos de adquisición de jugadores (cuando se paga la transacción entre Clubes) o a servicios exteriores (cuando se paga por la intervención de un representante mediador de la negociación). En muchos casos operaciones de este tipo producen los dos tipos de gastos.

Por la importancia de su cuantía, y a pesar de no haber podido activar dichos gastos, estos se han tenido en cuenta en el “apartado 5. Inversiones” del Documento de Registro.

C) Declaración que muestre todos los cambios en el neto patrimonial o los cambios en el neto patrimonial que no procedan de operaciones de capital con propietarios y distribuciones a propietarios

PASIVO	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
FONDOS PROPIOS			
Capital Suscrito	12.117.422,10	9.574.771,39	7.524.130,63
Reservas Diferencia ajuste capital a euros	151,54	151,54	0
Reserva de revalorización	3.534.652,68	3.534.652,68	3.534.652,68
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-7.678.115,68	-10.579.519,62	-7.768.350,70
Pérdidas y ganancias	-6481.220,34	2.901.403,94	-2.811.168,92
Total Fondos Propios:	1.492.890,30	5.431.459,93	479.263,69

En el período que comprende este folleto informativo se han producido dos ampliaciones de capital:

- Ampliación de capital por aportaciones dinerarias: escriturada el 28 de septiembre de 2004, por importe de 2.399.973,30 euros, las aportaciones en el ejercicio 2004/2005 han ascendido a 349.181,01 euros, con lo cual el nuevo capital social ha quedado totalmente suscrito y desembolsado en dicho ejercicio.
- Ampliación de capital por compensación de créditos, por importe de 2.193.469,70 euros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de diciembre de 2004.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



Tras estas dos operaciones recientes, el capital social escriturado e inscrito en el Registro Mercantil al 30 de junio de 2005 está formado por 201.621 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 60,10.-€ de valor nominal cada una, que atribuyen a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos del Club.

D) Estado de flujos tesorería

CASH FLOW DEL ELCHE CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.			
	EUROS		
	30/06/2005	30/06/2004	30/06/2003
Beneficios (Pérdidas) ejercicio	-6.481.220,34	2.901.403,94	-2.811.168,92
Ajustes al resultado del ejercicio			
Amortizaciones Inmovilizado	1.105.399,25	752.288,78	821.962,87
Pérdida (Beneficios) procedentes del inmovilizado	0,00	-9.200.868,22	
Ingresos a distribuir en varios ejercicios			275.287,90
Gastos a distribuir imputados en el período			-14.836,34
Imputación a resultados de ingresos diferidos y subvenciones	-1.074.333,57	-885.905,36	-582.511,27
Variación Provisiones para riesgos y gastos			
Impuesto sobre Sociedades			
Fondos generados	-6.450.154,66	-6.433.080,86	-2.311.265,76
Disminución (incremento) de existencias			
Disminución (incremento) de deudores	6.909.112,83	-7.177.650,70	-1.442.672,27
Disminución (incremento) de ajustes por periodificación	70.636,50	-81.136,50	0,00
Incremento (disminución) de acreedores no financieros	1.337.778,04	737.258,33	394.953,69
Incremento (disminución) de otras deudas no financieras	-471.104,03	-1.923.780,27	3.961.681,88
<i>Variación del circulante (excluido circulante financiero)</i>	<i>7.846.423,34</i>	<i>-8.445.309,14</i>	<i>2.913.963,30</i>
Fondos generados por las operaciones	1.396.268,68	-14.878.390,00	602.697,54
Inversiones	-2.090.735,28	-476.617,29	-2.187.578,87
Ventas de inmovilizado	0,00	9.315.000,00	0,00
Fianzas recibidas	45.889,99	0,00	0,00
Inversiones financieras temporales	57.721,91	0,00	0,00
Flujos derivados (aplicados) de actividades de Inversión	-1.987.123,38	8.838.382,71	-2.187.578,87
Incremento de capital	2.542.650,71	2.050.792,30	0,00
Incremento (decremento) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	339.143,50	1.899.600,16	-2.013.692,40
Subvenciones de capital	0,00	0,00	2.152.089,66
Otros ingresos diferidos	0,00	551.352,30	0,00
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria</i>	<i>2.881.794,21</i>	<i>4.501.744,76</i>	<i>138.397,26</i>
Incremento (decremento) de financiación bancaria a largo plazo			
Incremento (decremento) de financiación bancaria a corto plazo	-2.208.056,13	1.696.208,75	1.352.960,00
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria</i>	<i>-2.208.056,13</i>	<i>1.696.208,75</i>	<i>1.352.960,00</i>
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	673.738,08	6.197.953,51	1.491.357,26
Flujos netos totales	82.883,38	157.946,22	-93.524,07
Efectivo y otros medios líquidos iniciales	207.780,83	49.834,61	143.358,68

E) políticas contables utilizadas y notas explicativas.

Las cuentas anuales del Elche C.F., SAD adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Elche C.F., SAD, cuyas cuentas anuales han sido preparadas por los Administradores de la sociedad de acuerdo con los principios de contabilidad adaptados en la Ley de Sociedades Anónima Deportivas, que es la ley que le resulta de aplicación al Elche C.F., SAD.

20.2 Información financiera pro-forma (elaborada según el Anexo II del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

No procede.

20.3 Estados financieros

El Elche C.F, SAD elabora estados financieros individuales que son auditados. Las cuentas anuales individuales de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 pueden consultarse en el domicilio social del Elche C.F, SAD y en la CNMV.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría sobre la información financiera histórica han sido rechazados por los auditores legales o si contienen cualificaciones o negaciones, se reproducirán íntegramente el rechazo o las cualificaciones o negaciones, explicando los motivos

Las cuentas anuales del Elche C.F, SAD, en las cuales figura la información financiera facilitada en el apartado 20.1 anterior, correspondientes a los últimos ejercicios fueron auditadas por D. Juan Serrano Torres. En ningún ejercicio, el informe de auditoría presentó salvedades.

20.4.2 Una indicación de otra información en el Folleto que haya sido auditada por los auditores

No existe otra información en el documento de registro que haya sido auditada.

20.4.3 Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Los datos financieros que no se han extraído de los estados financieros auditados, que son los correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio 2005/2006, proceden de fuentes propias del Elche C.F., SAD.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

Las últimas cuentas anuales incluidas en el presente Folleto corresponden al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2005.

20.6 Información intermedia y demás información financiera

20.6.1 Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, estos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

El período intermedio que comprende este Folleto abarca desde el 1 de julio de 2005 al 31 de marzo de 2006, los cuáles se presentan a continuación.

BALANCE ABREVIADO (sin auditar)

	<small>(provisional / no auditadas)</small>
ACTIVO	31/03/2006
A) Accionistas (socios), por desembolsos no exigidos.	0,00
B) Inmovilizado.	14.497.477,42
I. Gastos de establecimiento.	
II. Inmovilizaciones Inmateriales Deportivas.	394.263,76
1. Derechos de Adquisición de jugadores.	1.212.122,81
6. Amortizaciones.	-817.859,05
III. Otras Inmovilizaciones Inmateriales.	17.550,96
1. Otro Inmovilizado inmaterial.	24.604,69
4. Amortizaciones.	-7.053,73
IV. Inmovilizaciones Materiales.	14.085.662,70
1. Estadios y pabellones deportivos.	14.025.608,27
3. Instalaciones técnicas y maquinaria.	62.804,45
4. Otras instalaciones, mobiliario y material deportivo.	4.197.534,44
5. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso.	0,00
6. Otro Inmovilizado.	1.003.755,04
8. Amortizaciones.	-5.204.039,50
V. Inmovilizaciones Financieras.	0,00
9. Depósitos y fianzas constituidas a largo plazo.	0,00
VI. Acciones propias.	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	-127.999,14
D) Activo circulante.	948.144,71
I. Accionistas por desembolsos exigidos.	0,00
II. Existencias.	0,00
III. Deudores.	456.450,94
4. Entidades Deportivas, deudores.	54.184,76
5. Deudores varios.	1.148.057,88
7. Administraciones Públicas.	66.203,42
8. Provisiones.	-811.995,12
IV. Inversiones financieras temporales.	122,00
5. Cartera de valores a corto plazo.	122,00
7. Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo.	0,00
V. Acciones propias a corto plazo.	0,00
VI. Tesorería.	481.071,77
VII. Ajustes por periodificación.	10.500,00
TOTAL GENERAL (A+B+C+D):	15.317.622,99

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D.
FOLLETO INFORMATIVO



PASIVO

A) Fondos Propios.

I. Capital suscrito.

IV. Reservas.

5. Diferencias por ajuste del capital a euros.

6. Otras reservas.

V. Resultados de ejercicios anteriores.

1. Remanente.

2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.

VI. Pérdidas y ganancias.

B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

2. Subvenciones de capital de Entidades Deportivas.

5. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

6. Convenio con el Ayuntamiento de Elche.

C) Provisiones para riesgos y gastos.

D) Acreedores a largo plazo.

IV. Otros acreedores.

3. Otras deudas.

4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.

6. Administraciones Públicas.

E) Acreedores a corto plazo.

II. Deudas con entidades de crédito.

1. Préstamos y otras deudas.

IV. Acreedores comerciales.

2. Deudas por compras o prestación de servicios.

3. Deudas representadas por efectos a pagar.

5. Deudas con entidades deportivas.

V. Otras Deudas no comerciales.

1. Administraciones Públicas.

5. Otras deudas.

6. Remuneraciones pendientes de pago.

VII. Ajustes por periodificación.

(provisional / no auditadas)

31/03/2006

-869.628,67

12.117.422,10

3.534.804,22

151,54

3.534.652,68

-14.159.336,01

-6.481.220,33

-7.678.115,68

-2.362.518,98

3.418.165,21

3.418.165,21

0,00

0,00

0,00

2.328.637,82

2.328.637,82

0,00

53.570,00

2.275.067,82

10.440.448,63

1.262.205,61

1.262.205,61

3.974.036,81

3.592.610,19

109.251,10

272.175,52

5.086.514,31

989.331,14

878.185,96

3.218.997,21

117.691,90

TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E): 15.317.622,99

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (sin auditar)

DEBE

1. Aprovisionamientos.

- a) Consumo de material deportivo.
- b) Otros consumos y gastos externos.

2. Gastos de personal.

- a) Sueldos y salarios de plantilla deportiva.
- b) Otros sueldos, salarios y asimilados.
- c) Cargas sociales.

3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

- a) Amortización de derechos de adquisición de jugadores.
- b) Otras amortizaciones.

4. Variac. de las prov. de tráfico y pérdidas de créditos incobrables.

5. Otros gastos de explotación.

- a) Servicios exteriores.
- b) Tributos.
- c) Desplazamientos.
- d) Gastos de adquisición de jugadores.
- e) Otros gastos de gestión corrientes.

I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN: (B1+B2+B3-A1-A2-A3-A4-A5)

6. Gastos financieros y gastos asimilados.

- c) Por deudas con terceros y gastos asimilados.

II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS: (B4+B5+B6+B7-A6-A7-A8)

III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (A1+AII-BI-BII)

13. Gastos extraordinarios.

14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios.

IV. RDOS. EXTRAORD. POSITIVOS: (B8+B9+B10+B11+B12+B13-A9-A10-A11-A12-A13-A14)

V. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS: (AIII+AIV-BIII-BIV)

VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS): (AV-A15-A16)

HABER

B) INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios.

- a) Ingresos por competiciones.
- b) Ingresos por abonados y socios.
- c) Ingresos por retransmisión.
- d) Ingresos de comercialización y publicidad.

3. Otros ingresos de explotación.

- a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.
- b) Subvenciones.

I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN: (A1+A2+A3+A4+A5-B1-B2-B3)

6. Otros intereses e ingresos asimilados.

- c) Otros intereses e ingresos financieros.

II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS: (A6+A7+A8-B4-B5-B6-B7)

III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: (BI+BII-AI-AII)

8. B° en enajenación del inm. inmaterial, material y cartera de control.

10. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.

11. Beneficios procedentes del traspaso de jugadores.

12. Ingresos extraordinarios.

13. Ingresos de ejercicios anteriores.

IV. RDOS. EXTRAORD. NEGATIVOS: (A9+A10+A11+A12+A13-B4-B5-B6-B7-B8)

V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS: (BIII+BIV-AIII-AIV)

VI. RESULTADOS DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS): (BV+A15+A16)

(provisional / no auditadas)

31/03/2006

9.239.092,32

213.317,97

195.277,11

18.040,86

3.700.545,41

3.108.380,22

285.619,51

306.545,68

1.013.117,28

0,00

1.013.117,28

285.585,21

2.596.873,69

720.772,91

24.748,94

180.340,85

1.394.389,87

276.621,12

0,00

182.139,03

182.139,03

0,00

0,00

1.387,85

1.246.125,88

415.681,27

0,00

0,00

31/03/2006

6.876.573,34

2.921.331,55

129.685,66

131.775,94

1.191.828,95

1.468.041,00

2.289.155,67

2.013.073,91

276.081,76

2.598.952,34

2.891,12

2.891,12

179.247,91

2.778.200,25

1.211.199,86

399.723,46

0,00

17.271,68

35.000,00

0,00

2.362.518,98

2.362.518,98

Informe del auditor

El Auditor D. Juan Serrano Torres ha revisado la información sobre los estados financieros intermedios que se han incluido en el apartado 20.6 y con fecha 3 de abril de 2006 ha emitido la opinión que se reproduce a continuación:

“

**Informe sobre la situación financiera del
ELCHE CLUB DE FÚTBOL S.A.D.
a 31 de marzo de 2006
elaborado en base a estados financieros intermedios no auditados**

1. ANTECEDENTES.

El Consejo de Administración del Elche Club de Fútbol, S.A.D. (en adelante el Club) me solicita la emisión de un informe en relación a la situación financiera del Club a 31 de marzo de 2006, y en base a unos estados financieros no auditados elaborados por los administradores a dicha fecha, para cumplir los requisitos establecidos en materia de ofertas públicas de suscripción, y del folleto exigible a tales efectos, por la legislación vigente, y a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas del Elche Club de Fútbol, S.A.D..

La ampliación de capital propuesta a los accionistas tiene su origen en las exigencias de restablecimiento del equilibrio patrimonial incluidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Como se puede observar en los estados financieros intermedios elaborados por el Consejo de Administración del Club al 31 de marzo de 2006, las pérdidas parciales cosechadas a dicha fecha han convertido en negativos los fondos propios del Elche Club de Fútbol, S.A.D..

2. TRABAJO REALIZADO.

Me he limitado a verificar la presentación formal de los estados financieros intermedios a 31 de marzo de 2006; por lo tanto, mi trabajo no ha consistido en la realización de una auditoría de estados financieros, ni en un análisis detallado de las diferentes partidas que componen dichos estados financieros intermedios.

En esta revisión formal se han detectado algunos errores cuya corrección se ha incorporado a los estados financieros intermedios adjuntos.

Con posterioridad a la mencionada verificación, he elaborado los cuadros adjuntos que

presentan, a efectos comparativos, los Balances de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 2003, 2004 y 2005, así como al 30 de marzo de 2006.

He analizado la situación financiera del Club ayudado por mi conocimiento de su actividad y con mi experiencia profesional tanto en trabajos de auditoría como en consultoría empresarial, obteniendo las siguientes conclusiones.

3. CONCLUSIONES.

Como se desprende de los Balances de Situación comparativos elaborados, el Club arrastra históricamente un enorme déficit; aunque con la ampliación de capital se consiga el restablecimiento del equilibrio patrimonial, los Administradores asumen que será necesario seguir gestionando todo tipo de recursos, tanto los habituales de gestión relacionados con la actividad deportiva del Club como todos aquellos considerados atípicos, para hacer a la entidad rentable y mantenerla lejos de cifras de endeudamiento imposibles de soportar.

La ampliación de capital, como se ha dicho, es una exigencia a corto plazo; no obstante, diversos factores, económicos y de otra índole, auguran un cambio de tendencia en la situación financiera del Club:

- En el aspecto deportivo, los Administradores consideran que la situación dentro de la tabla clasificatoria de la Segunda División A es relativamente cómoda; este hecho además aportará una mayor tranquilidad a la hora de planificar la futura temporada 2006-2007.
- La obtención de recursos atípicos, como la explotación de los bajos comerciales y del parking del Estadio, etc., por fin es un hecho, con la reciente firma de varios contratos que ya están aportando este tipo de ingresos en la actualidad, y que, por tanto, repercutirán positivamente en las cuentas anuales al 30 de junio de 2006.
- La normativa contable actual no permite que quede reflejado en el Balance de Situación el auténtico valor del inmovilizado del Club: en recientes tasaciones de determinados bienes inmuebles, queda de manifiesto que el valor de mercado de dichos activos fijos supera con creces los saldos que actualmente figuran en las Cuentas Anuales del Club. De la documentación que he podido comprobar (en concreto, informe de valoración del arquitecto técnico D. Jerónimo Esquerdo Pérez), sólo el valor actualizado de los terrenos, sin considerar el valor de la construcción, ascendería aproximadamente a 61.328.000 euros, cuando en los registros contables su valor asciende a 434.050,58 euros.
- Las instituciones públicas siempre han apostado por el Club, y de esa manifiesta confianza han nacido diversos planes de saneamiento,



- subvenciones no reintegrables y otro tipo de ayudas económicas que han contribuido en gran medida al sostenimiento financiero de la entidad; motivo que hace pensar que en momentos especialmente graves siempre se podrá acudir a la ayuda “institucional”.
- Fruto de los planes de futuro del Club proyectados en la campaña 2003/04, se ha adquirido nuevos terrenos para la ejecución de la nueva Ciudad Deportiva del Elche C.F. (actualmente en construcción). Dichas instalaciones pretenden ser el punto de partida para una nueva política relativa al fútbol base, con la que se pretende tanto nutrir al Club de buenos y preparados profesionales (lo que supone una disminución de los gastos de adquisición de jugadores), como incluso poder obtener ingresos atípicos por hipotéticos traspasos de canteranos a otros equipos.
 - Por lo que se refiere a datos puramente financieros, cabría destacar el reconocimiento de deuda, público y notorio, por parte del Presidente del Club, D. Ramón Sánchez Esteve, de 1.000.000,00.-€, asumiendo parcialmente la responsabilidad de las pérdidas originadas en su mandato, y en virtud de un compromiso adquirido a la toma de posesión de su cargo, ante los Consejeros anteriores y actuales.
 - Además, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias comparativas aportadas por el Consejo de Administración evidencian, por una parte, un mantenimiento de los gastos del ejercicio (parece que en esta temporada se romperá la tendencia alcista de estas partidas), y por otra, un aumento de los ingresos, por encima de los de la temporada 2004/05 (cuando corresponden a tan sólo nueve meses).

En resumen, la situación financiera del Elche Club de Fútbol, S.A.D., reflejada en los estados financieros intermedios elaborados al 31 de marzo de 2006, es preocupante. No obstante, a corto plazo la ampliación de capital conseguirá reestablecer el transitorio desequilibrio patrimonial; y a largo plazo, las medidas de gestión adoptadas ya empiezan a cambiar el rumbo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, lo cual puede suponer el tan ansiado cambio de rumbo financiero-patrimonial de esta sociedad anónima deportiva. Todo ello, teniendo en cuenta que no peligrará la solvencia del Club y que los acreedores pueden sentirse totalmente seguros, debido a los actuales valores de los terrenos propiedad del Club.

“

20.6.2 Si la fecha del documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo)

Al tratarse de una Sociedad Anónima Deportiva, y tener los ejercicios partidos con respecto a los

años naturales, el último ejercicio auditado se cerró el 30 de junio de 2005, por lo que han pasado más de 9 meses desde el cierre del pasado ejercicio. Por eso se han presentado datos intermedios de los estados financieros a 31/03/2006, es decir, de los 9 primeros meses del ejercicio 2006, incluidos en el apartado anterior.

20.7 Política de dividendos

Descripción de la política del emisor sobre el reparto de dividendos y cualquier restricción al respecto.

Según lo contenido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales “Aplicación de Resultados”, se determina que:

“De los productos del ejercicio se deducirán todos los gastos de personal, administración, cargas financieras, las amortizaciones que procedan, el Impuesto sobre Sociedades, otros tributos y cuantos otros gastos sean necesarios para la obtención de los ingresos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El remanente constituirá el beneficio líquido social, que será aplicado de la siguiente forma:

1º) En la cantidad necesaria a cubrir las atenciones de la reserva legal.

2º) La cantidad necesaria que se acuerde para retribuir al Consejo de Administración una vez cumplidos los extremos del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º) Se detraerá igualmente del remanente, la cantidad que la Junta acuerde destinar a dividendos de las acciones, una vez cubierta la reserva legal, igual al menos a la mitad de los gastos realizados a los tres últimos ejercicios.

4º) El resto será aplicado en aquellas atenciones que decida la Junta General.

“

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

Desde su creación, mediante la conversión en Sociedad Anónima Deportiva el 25 de marzo de 1997, el Elche C.F., SAD NUNCA ha repartido dividendos, pues en los ejercicios que ha habido Beneficios, se han utilizado para minorar las Pérdidas acumuladas en los demás ejercicios.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

No existe litigio ni pasivo contingente alguno que pueda afectar a la situación financiera del Elche C.F., SAD.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Durante el período comprendido entre el cierre del último ejercicio financiero, el 30 de junio de 2005, y el de la información financiera intermedia, correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio 2005/2006, es decir, a fecha 31 de marzo de 2006, no se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o comercial de la Sociedad, sin perjuicio del aumento experimentado de los ingresos ordinarios que puede observarse en el apartado 12 del Documento de Registro.

Riesgos derivados del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas

Al 31 de marzo de 2006, datos no auditados, la Compañía ha acumulado nuevas pérdidas que han dejado sus fondos propios en **-869.628,67.-€**. Si tuviéramos en cuenta la ampliación de capital a dicha fecha, los fondos propios se situarían en 4.323.552,23.-€ Con este volumen de fondos propios el Club seguiría incumpliendo lo previsto en los artículos 163 y 260 de la LSA.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

A la fecha de presentación del presente Folleto, el capital social del Elche C.F., SAD está compuesto por 201.621 de acciones de 60,10 euros de nominal cada una, lo que supone un importe de 12.117.422,10 de euros. Esta cuantía se corresponde con la que había a 31 de diciembre de 2004 toda vez que no se ha producido modificación alguna en el capital social de la Compañía, tras la ampliación por compensación de créditos que la Junta General aprobó el 17 de diciembre de 2004, en la cantidad de 2.193.469,70.-€

Después del aumento del capital objeto de este Folleto, en 86.409 acciones por un importe de 5.193.180,90 de euros, el capital del Elche C.F., SAD alcanzará los 17.310.603,00 euros y estará integrado por 288.030 acciones de 60,10 euros cada una.

	Nº acciones	Nominal (€)
Situación actual	201.621	12.117.422,10
Ampliación de capital	86.409	5.193.180,90
Situación final	288.030	17.310.603,00

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. **FOLLETO INFORMATIVO**



21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

El Elche C.F., SAD no dispone de acciones que no representen el capital social, por lo que no es de aplicación este apartado.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

No existen acciones del Elche C.F., SAD adquiridas y conservadas en cartera por la propia Sociedad, por sus filiales o por persona interpuesta.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

En la actualidad, el Elche C.F., SAD no tiene emitidas obligaciones simples convertibles y/o canjeables.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

No existe.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

No existe ningún tipo de opción de ninguna sociedad sobre el capital del Elche C.F., SAD ni de sus filiales ni se ha acordado, condicional o incondicionalmente, someterlo a opción alguna.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Desde que el Elche C.F., SAD se convirtiera en Sociedad Anónima Deportiva el pasado 25 de marzo de 1997, el capital social está constituido por acciones ordinarias, representadas por medio de títulos nominativos en una serie única, con idénticos derechos no admitidas a cotización en las bolsas de valores españolas (mercado continuo), siendo el nominal de la acción de 60,10 euros (tras la conversión del capital social de pesetas a euros). El capital está completamente suscrito y desembolsado.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL: ELCHE C.F., S.A.D. FOLLETO INFORMATIVO



A continuación se describen las diferentes ampliaciones de capital realizadas en la Sociedad:

Concepto	Fecha escritura y Reg. Mercantil	Importe (€)	Acciones	Suscriptores	Accionistas nuevos
Constitución S.A.D.	25/03/1997	2.812.800,20	46.802	1.242	1.242
Aportación + Compensación	27/07/2000	2.812.800,20	46.802	350	247
Aportación dineraria	03/08/2001	1.898.378,70	31.587	74	27
Aportación dineraria	20/08/2004	2.399.973,30	39.933	57	21
Compensación de Créditos	20/02/2005	2.193.469,70	36.497	6	0
TOTAL:		12.117.422,10	201.621		1.537

21.2 Estatutos y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

El objeto social, reseñado en el artículo 4 de los Estatutos Sociales, comprende las siguientes actividades:

- 1º) La participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- 2º) La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- 3º) La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Los Estatutos Sociales están disponibles para la consulta pública en la sede social del Elche C.F., SAD (Estadio Martínez Valero, Avenida Manuel Martínez Valero, 3 03290 ELCHE) y en la CNMV, y en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2.003, folio 56, hoja A-42.149, inscripción 1ª.

La escritura de constitución del Elche C.F., SAD también se puede consultar en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2.003, folio 56, hoja A-42.149, inscripción 1ª.

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos administrativo, de gestión y de supervisión

Las disposiciones relativas a los miembros del Consejo de Administración están recogidas en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, en ellos se establece literalmente lo siguiente:

- *El Consejo de Administración de la Sociedad estará constituido por un número de Consejeros no inferior a siete ni superior a veinte, elegido por la Junta General de Accionistas o los grupos de estos, por el sistema de elección proporcional, en la forma que determina el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas y sus disposiciones concordantes.*
- *No podrán ser Administradores aquellas personas que se encuentren incurso en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 24 de la Ley del Deporte y demás disposiciones aplicables. Para ser nombrado Administrador no se requiere la cualidad de accionista. Tampoco podrán ser Administradores las personas declaradas incompatibles por la Ley de 26 de diciembre de 1983 o por cualquier otra norma de rango legal, tanto de ámbito estatal como autonómico, que contenga disposiciones de carácter análogo.*
- *Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General Ordinaria o haya transcurrido el término legal para la celebración de dicha Junta.*
- *Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración podrán ser cubiertas interinamente por un accionista designado por el propio Consejo, pero dando cuenta a la más próxima Junta General que se celebre, para la ratificación, en su caso.*
- *Los Consejeros elegidos para cubrir dichas vacantes, sólo desempeñarán el cargo por el tiempo que faltara para cumplir su mandato al Consejero a quien hayan sustituido.*
- *El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la Sociedad, convocado por su Presidente o por quien le sustituya, por propia iniciativa o a petición de sus miembros.*
- *Asimismo, el Consejo de Administración se reunirá necesariamente dentro de los treinta días siguientes al cierre del ejercicio social, para formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados; por otro lado, también se reunirá con un mes de antelación al cierre del ejercicio para la elaboración del presupuesto anual del siguiente ejercicio.*
- *A las sesiones precederá la convocatoria particular por medio de un aviso escrito del secretario, en el que se expresará sucintamente el objeto de la reunión.*
- *El Consejero que no asista a una reunión podrá hacerse representar en ella por otro Consejero que concurra, mediante delegación conferida por escrito. La representación será especial para cada reunión. Cada Consejero solo podrá ostentar la delegación o representación de otro miembro del Consejo.*
- *Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido será necesario que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.*
- *El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la reunión. No obstante, cuando se trate de la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en una Comisión Ejecutiva o en un Consejero Delegado, la designación de los Consejeros que han de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo, y no producirán efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.*
- *Siempre que se encuentren reunidos todos los Consejeros y decidan constituirse en*

- Consejo, podrá celebrarse la sesión sin necesidad de previa convocatoria.*
- *Las disoluciones y acuerdos del Consejo se llevarán a un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente que le sustituya, en su caso, y el Secretario o Vicesecretario. El contenido del acta deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada momento.*
 - *Las actas podrán aprobarse en la misma reunión del Consejo, antes de levantarse la sesión, o en la siguiente reunión que se celebre.*
 - *Las certificaciones de los acuerdos del Consejo de Administración se expedirán por el Secretario o, en su caso, por el Vicesecretario, con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, el Vicepresidente que le sustituya.*
 - *La formalización e instrumento público corresponderá a las personas que tengan facultades para certificar o a quien se le confieran, de acuerdo de acuerdo con los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.*
 - *Los Consejeros responderán frente a la Sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores sociales, del daño que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo, así como los daños y perjuicios que causen por incumplimiento de los acuerdos económicos con la Liga Profesional correspondiente.*
 - *Con la salvedad de las facultades expresamente reservadas por la Ley, disposiciones vigentes, o estos Estatutos, a las Juntas Generales de Accionistas, el Consejo de Administración está investido de los más amplios poderes para la administración, gestión y dirección de la Sociedad y para representarla en juicio o fuera de él. La representación se extenderá, en todo caso, a todos los actos comprendidos en el objeto social.*
 - *El Consejo de Administración podrá delegar sus facultades de representación que sean legal y estatutariamente delegables, en una Comisión Ejecutiva o en un Consejero Delegado.*
 - *Podrá, asimismo, otorgar poderes de un modo temporal o permanente o para un caso o negocio determinado, a la persona de que se trate, confiriéndole el oportuno mandato especial.*
 - *Según Junta General Ordinaria celebrada con fecha 5 de junio de 1997, este Artículo queda modificado con la finalidad de que el cargo de Consejero sea gratuito sin retribución alguna.*

A fecha actual el Club no ha formulado el presupuesto de la próxima temporada 2006/2007, aunque está previsto que se realice como viene siendo habitual antes de la finalización del mes de julio de 2006. En dicho momento, el Club presentará el proyecto de presupuesto ante la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP) para la inscripción del equipo en la competición para la temporada 2006/2007. Por otro lado en la Junta General Ordinaria que se realiza en el mes de diciembre se aprobará dicho presupuesto, además de las cuentas del ejercicio 2005/2006, entre otras cosas.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones que conforman el capital social de la entidad Elche C.F., SAD son de la misma clase y poseen los mismos derechos. No existe ninguna restricción ni preferencia entre ellas.

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

En la mercantil Elche C.F., SAD no existen condiciones más significativas que las que requiere la ley para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones.

Según los Estatutos Sociales, en su artículo 7: “Régimen de Transmisión de Acciones”, se indica lo siguiente:

“ Las acciones de la Sociedad son libremente transmisibles. No obstante, la transmisión de acciones estará sujeta a los siguientes requisitos:

1º) Notificación a la Sociedad por el transmitente y adquirente de su deseo de transmitir o de la transmisión, con especificación de la identificación, número de acciones que se transmiten y en su caso, serie y demás condiciones que libremente hayan establecido.

2º) Declaración expresa por el nuevo accionista de no hallarse comprendido en alguno de los supuestos de prohibición en cuanto a la capacidad de ser accionista, y de respetar las limitaciones en cuanto a la titularidad de acciones.

“

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

La regulación en el Elche C.F., SAD de la convocatoria de la Junta de Accionistas, tenga el carácter ordinario o extraordinario, recoge los preceptos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha regulación se encuentra desarrollada en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los Estatutos Sociales. Lo dispuesto en todos estos artículos quedará sin efecto cuando una disposición legal exija requisitos distintos para Juntas que traten de asuntos determinados, en cuyo caso se deberá observar lo específicamente establecido.

El único extremo que restringe lo contemplado por la Ley de Sociedades Anónimas es el que establece un número mínimo de acciones (14) para que los accionistas puedan asistir a la Junta. Dichas acciones deben estar inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo a la

celebración de la Junta en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad. Con este fin solicitará y obtendrá de la Sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia personal a las Juntas Generales.

- *La Junta General se celebrará con carácter de ordinaria, todos los años dentro de los seis primeros meses del ejercicio, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, acordar sobre la aplicación del resultado, nombrar los Auditores de cuentas y resolver sobre cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día.*
- *La Junta General se celebrará con carácter de extraordinaria en los demás casos, y en particular, para aprobar anualmente con carácter previo al comienzo de la competición (o del ejercicio) el presupuesto, convocada por acuerdo del Consejo de Administración, por su propia iniciativa o a petición de accionistas que hayan acreditado la titularidad de un 5%, cuanto menos, del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta, procediéndose en la forma determinada en la Ley de Sociedades Anónimas.*
- *Las reuniones de la Junta General de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno, por lo menos, de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que radique la sede social, con una anticipación mínima de quince días a la fecha señalada para su celebración.*
- *El anuncio de convocatoria expresará el lugar, fecha y hora de reunión en primera convocatoria, y en segunda, por si ésta procediera, el Orden del Día a decidir en ella, el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y los informes establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Entre la primera y la segunda deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.*
- *Cuando la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse y el derecho que corresponde a todos los accionistas e examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío de dichos documentos.*
- *No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, se podrá celebrar Junta General y tratar en ella de cualquier asunto, sin necesidad de convocatoria previa, si estando presente todo el capital, los asistentes aceptan por unanimidad su celebración, de acuerdo con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- *Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.*

- *Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La Representación deberá conferirse por escrito con carácter especial para cada Junta.*
- *Los Administradores deberán asistir a las Juntas Generales. Podrán también asistir los Directores, Gerentes, Apoderados, Técnicos y demás personas que a juicio del Presidente de la Junta deban estar presentes en la reunión por interés en la buena marcha de los asuntos sociales.*
- *Las reuniones de la Junta General de Accionistas se celebrarán en la localidad del domicilio social, se darán por constituidas a la hora señalada en la convocatoria y serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto, por el Vicepresidente, o a falta de éste, por el accionista elegido en cada caso por los asistentes, actuando de Secretario el que lo sea del Consejo de Administrador o, en su ausencia, el Vicesecretario, o falta de éste, por el accionista elegido en cada caso por los asistentes.*
- *El presidente dirigirá las discusiones, concediendo la palabra por riguroso orden a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito, luego a los accionistas que los soliciten verbalmente. Cada uno de los que formen parte del Orden de Día será objeto de votación separada.*
- *La Junta General Ordinaria o Extraordinaria quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados sean titulares de, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.*
- *No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar, válidamente, la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución de la Sociedad por causa prevista en el N.1 del artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- *La aprobación del presupuesto, y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que sean titulares de al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.*
- *Los acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas, por lo demás, se tomarán por la mayoría de votos de las acciones presentes o representadas en la Junta. En caso de empate, se estimará rechazada la propuesta que lo haya motivado.*
- *Las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, tanto Ordinarias como*

Extraordinarias, se harán constar extendidas o transcritas en un libro registro especial y serán firmadas por el Presidente y el Secretario titulares o por quienes hubieran actuado como tales en la reunión de que se trate.

- *El acta podrá ser aprobada por la propia Junta a continuación de haberse celebrado ésta o en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el Presidente y dos Interventores, nombrados uno por la mayoría y otro por la minoría.*
- *Los Administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta por propia iniciativa, si así lo deciden, y obligatoriamente, cuando accionistas que representen al menos un uno por ciento del capital social, así lo hubieran solicitado fehacientemente por escrito con cinco días de antelación al previsto para celebración de la Junta en primera convocatoria, siendo a cargo de la Sociedad los honorarios del Notario elegido. El acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.*

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

Ni en los Estatutos Sociales ni en ninguna disposición interna de la entidad existe ninguna cláusula que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor. Esto, sin perjuicio de que el Consejo Superior de Deportes puede vetar la adquisición de paquetes accionariales iguales o superiores al 25% en cualquier Sociedad Anónima Deportiva.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe en los Estatutos Sociales del Elche C.F., SAD ni en las disposiciones normativas internas ninguna cláusula que regule el procedimiento de comunicación de la identidad de los accionistas principales ni que rija un umbral a partir del cual un accionista deba revelar su propiedad. Para estos supuestos la Sociedad se rige por lo estipulado en los artículos 10 y 12 del Real Decreto 1251/99 de 16 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

El Elche C.F., SAD se atiene a lo previsto por la ley en la determinación de las condiciones que rigen los cambios en el capital de la Sociedad.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

A continuación se resumen los contratos importantes suscritos por la Sociedad en los dos últimos años, distintos de los celebrados en el desarrollo corriente de su actividad empresarial:

Venta de terrenos anexos para la construcción de un futuro Centro Comercial:

El 2 de abril de 2004 el Elche C.F., SAD suscribió un contrato con la sociedad PROYECTOS URBANOS Y RESIDENCIALES ESMERALDA, S.L., por el cuál se vendían los terrenos anexos al Estadio donde están ubicados unos campos de fútbol de entrenamientos, con una superficie aproximada de 20.000 m². Esta venta se formalizó en escritura pública el pasado 2 de agosto de 2005, habiéndose traspasado los derechos de la empresa Proyectos Urbanos y Residenciales Esmeralda, S.L. a la de nueva creación formada por los mismos socios STAR HOUSE-04, S.L.. El importe de la venta fue de 9.315.000.-€(IVA no incluido).

Compra de Terrenos para ubicación de la nueva Ciudad Deportiva:

El 7 de julio de 2005 el Elche C.F., SAD suscribió un contrato con la empresa ANALCO AUXILIAR CALZADO, S.A. por el cual el Elche C.F., SAD adquiriría una superficie de unos 60.000 m², para la construcción futura por parte de la Generalitat Valenciana, según el acuerdo firmado entre el Elche C.F., SAD y la propia Generalitat, de un Centro de Alto Rendimiento Especializado en Fútbol, o lo que es lo mismo, la nueva Ciudad Deportiva. Esta compra se formalizó en escritura pública el pasado 15 de julio de 2005, por un importe de 1.262.400.000.-€ (IVA no incluido).

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

- 23.1** **Cuando se incluya en el Folleto una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

Este folleto incorpora en el apartado 20.6.1 un INFORME elaborado por el Auditor de la compañía sobre la situación financiera del Elche C.F., SAD a 31/03/2006 elaborado en base a estados financieros intermedios no auditados. Dicho auditor no tiene interés alguno con el emisor.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplicable.

24. DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN.

El Elche C.F., SAD declara que, en caso necesario, pueden inspeccionarse el domicilio social, Avenida Manuel Martínez Valero, 3 03290 ELCHE (Estadio Martínez Valero), los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del Folleto:

- (a) los Estatutos Sociales y la escritura de constitución del Elche C.F., SAD.
- (b) los acuerdos sociales relativos a la ampliación de capital objeto del presente Folleto (acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 de diciembre de 2005 y acuerdo del Consejo de Administración de 15 de noviembre de 2005).
- (c) las cuentas anuales individuales y consolidadas del Elche C.F., SAD correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, junto con sus correspondientes informes de auditoría.
- (d) el informe del auditor D. Juan Serrano Torres sobre la información financiera pro-forma a 31/03/2006.
- (e) Libro de Accionistas del Elche C.F., SAD.

Asimismo, todos estos documentos están disponibles en la CNMV.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES.

No aplicable.

Firmado: Ramón Sánchez Esteve